



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 69  
Año XXXVIII  
Legislatura X  
6 de agosto de 2020

## Sumario

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

###### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 275/20, sobre  
defensa de los derechos electorales de la ciu-  
dadanía exterior aragonesa, asumida la ini-  
ciativa ciudadana del Sr. Oschlies Serrano . . . 4326

Proposición no de Ley núm. 276/20, sobre  
medidas relativas a la caza y la pesca . . . . . 4327

Proposición no de Ley núm. 278/20, sobre  
las condiciones ERTE en las empresas de turis-  
mo y otras empresas de carácter estacional  
debido al impacto del COVID-19 . . . . . 4328

---

###### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 277/20, sobre  
ayudas para el alquiler en los Parques Tecno-  
lógicos de Aragón, para su tramitación ante la  
Comisión de Industria, Competitividad y Desa-  
rrollo Empresarial . . . . . 4329



## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 77/20, relativa a la atención sanitaria en atención primaria . . . . . 4330

## 3.4. PREGUNTAS

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 482/20, relativa a la pesca furtiva en el Bajo Aragón histórico . . . . . 4331

Pregunta núm. 483/20, relativa a la prohibición de Bélgica de viajes de turismo a la provincia de Huesca . . 4332

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 478/20, relativa a la implementación en Aragón del programa Educa en Digital del Gobierno de España . . . . . 4332

Pregunta núm. 479/20, relativa a la conexión de autobús Valencia-Teruel-Madrid . . . . . 4333

Pregunta núm. 480/20, relativa a las subvenciones de Salud Pública . . . . . 4333

Pregunta núm. 481/20, relativa a campañas de concienciación sobre el COVID dirigidas a los jóvenes . . . . 4334

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 7/20, relativa a petición por parte del Gobierno de Aragón de la inmediata convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera (BOCA núm. 36, de 14 de enero de 2020) . . . . . 4335

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 8/20, relativa al cumplimiento del pliego de condiciones del transporte sanitario terrestre urgente de Aragón (BOCA núm. 36, de 14 de enero de 2020) . . . . . 4335

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 9/20, relativa a la garantía de pago en tiempo y forma a las farmacias (BOCA núm. 36, de 14 de enero de 2020) . . . . . 4336

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 22/20, relativa al Programa Desarrollo de Capacidades (BOCA núm. 37, de 22 de enero de 2020) . . . . . 4337

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 36/20, relativa al Museo Aragonés del Ferrocarril en subse de Caminreal y Fuentes Claras (BOCA núm. 37, de 22 de enero de 2020) . . . . . 4338

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 37/20, relativa a la demora en consultas externas en el Hospital de Alcañiz (BOCA núm. 37, de 22 de enero de 2020) . . . . . 4339

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 57/20, relativa a las bajas temperaturas que sufre el alumnado en el colegio de Mediana de Aragón (BOCA núm. 37, de 22 de enero de 2020) . . . . . 4339

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 76/20, relativa a la política de ayudas y subvenciones de su consejería (BOCA núm. 37, de 22 de enero de 2020) . . . . . 4340

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 97/20, relativa a la apertura del centro de salud Los Olivos de Huesca (BOCA núm. 39, de 11 de febrero de 2020) . . . . .	4340
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 98/20, relativa a los cambios efectuados en la receta electrónica (BOCA núm. 39, de 11 de febrero de 2020). . . . .	4340
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 105/20, relativa al Centro de Atención Continuada de la Puebla de Roda (BOCA núm. 39, de 11 de febrero de 2020) . . . . .	4341
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 115/20, relativa a la relación económica de Aragón con China (BOCA núm. 39, de 11 de febrero de 2020) . . . . .	4341
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 130/20, relativa a la brecha de género en la detección de alumnos con altas capacidades (BOCA núm. 41, de 25 de febrero de 2020) . . . . .	4342
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 140/20, relativa al futuro de Motorland (BOCA núm. 41, de 25 de febrero de 2020). . . . .	4342
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 142/20, relativa a la saturación de las urgencias de los hospitales de nuestra comunidad autónoma (BOCA núm. 41, de 25 de febrero de 2020) . . .	4343
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 143/20, relativa a la construcción del centro de salud Perpetuo Socorro de Huesca (BOCA núm. 41, de 25 de febrero de 2020). . . . .	4343
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 145/20, relativa a la resolución del Justicia de Aragón sobre el reparto de los fondos FITE destinados a la rehabilitación y conservación de bienes de interés cultural de la provincia de Teruel (BOCA núm. 41, de 25 de febrero de 2020) . . .	4343
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 150/20, relativa a la reforma del Impuesto de Contaminación de las Aguas (BOCA núm. 42, de 3 de marzo de 2020) . . . . .	4344
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 157/20, relativa a la situación de la atención sanitaria en el medio rural (BOCA núm. 44, de 11 de marzo de 2020). . . . .	4344
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 158/20, relativa a la accesibilidad a los tratamientos de radioterapia por los pacientes aragoneses (BOCA núm. 44, de 11 de marzo de 2020). . . . .	4345
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 166/20, relativa a la situación del centro de salud de Sabiñánigo (BOCA núm. 44, de 11 de marzo de 2020) . . . . .	4345
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 169/20, relativa a la relación económica de Aragón con China (BOCA núm. 44, de 11 de marzo de 2020). . . . .	4346
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 170/20, relativa a la visita comercial a China de la consejera de Economía, Planificación y Empleo (BOCA núm. 44, de 11 de marzo de 2020). . . . .	4346
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 171/20, relativa a la tardanza en la publicación de decretos de estructura (BOCA núm. 45, de 1 de abril de 2020). . . . .	4346
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 184/20, relativa a la ordenación de las granjas de porcino en Aragón (BOCA núm. 46, de 2 de abril de 2020) . . . .	4347
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 189/20, relativa a los Baños de Segura (BOCA núm. 46, de 2 de abril de 2020) . . . . .	4347
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 197/20, relativa a la elaboración de un nuevo Plan de Estrategia Turística (BOCA núm. 46, de 2 de abril de 2020). . . . .	4348
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 209/20, relativa a las afecciones que puede generar la propagación del «coronavirus» en el sector del comercio en nuestra comunidad autónoma (BOCA núm. 47, de 6 de abril de 2020) . . . . .	4348

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 251/20, relativa a las medidas en la industria en materia de prevención para mantenimiento de la producción (BOCA núm. 51, de 22 de abril de 2020) . . . . .	4351
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 256/20, relativa a la retirada por parte de Sanidad de 15.000 mascarillas de los centros sanitarios de nuestra comunidad autónoma (BOCA núm. 52, de 29 de abril de 2020) . . . . .	4352
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 260/20, relativa al número real de defunciones causadas por coronavirus en Aragón (BOCA núm. 52, de 29 de abril de 2020) . . . . .	4352
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 294/20, relativa a la solicitud de intervención sobre la residencia de mayores de la localidad de Valderrobres (Teruel) (BOCA núm. 55, de 13 de mayo de 2020) . . . . .	4353
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 305/20, relativa al rescate del sector del turismo en Aragón (BOCA núm. 56, de 20 de mayo de 2020) . . . . .	4353
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 308/20, relativa a la desactivación de las dos ambulancias que realizaban el servicio de transporte COVID en la provincia de Teruel (BOCA núm. 56, de 20 de mayo de 2020) . . . . .	4354
Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 309/20, relativa a los desprendimientos producidos en la carretera A-1234 (BOCA núm. 56, de 20 de mayo de 2020) . . . . .	4354
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 310/20, relativa a la producción de caprino (BOCA núm. 56, de 20 de mayo de 2020) . . . . .	4354
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 320/20, relativa a la fiabilidad de los test rápidos realizados a todos los profesionales sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma (BOCA núm. 57, de 27 de mayo de 2020) . . . . .	4355
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 323/20, relativa a la regulación de los espacios naturales (BOCA núm. 57, de 27 de mayo de 2020) . . . . .	4355
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 330/20, relativa a la realización de test de detección del COVID-19 a la Policía Nacional que presta sus servicios en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA núm. 57, de 27 de mayo de 2020) . . . . .	4355
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 335/20, relativa al proceso de escolarización extraordinario con motivo del COVID-19 (BOCA núm. 57, de 27 de mayo de 2020) . . . . .	4356
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 342/20, relativa al cumplimiento de la ley en el campo aragonés (BOCA núm. 57, de 27 de mayo de 2020) . . . . .	4357
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 365/20, relativa al número de alumnado en brecha digital en Aragón (BOCA núm. 59, de 9 de junio de 2020) . . . . .	4358
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 368/20, relativa a la construcción del nuevo hospital de Alcañiz (BOCA núm. 60, de 17 de junio de 2020) . . . . .	4359
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 376/20, relativa a la apertura de los centros de Educación Infantil en la desescalada (BOCA núm. 60, de 17 de junio de 2020) . . . . .	4359
Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 379/20, relativa a la mejora y acondicionamiento de la carretera A-1235 (BOCA núm. 60, de 17 de junio de 2020) . . . . .	4360
Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 380/20, relativa al acondicionamiento de la carretera A-1239 (BOCA núm. 60, de 17 de junio de 2020) . . . . .	4360

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 382/20, relativa al impulso de la conectividad aérea de Aragón (BOCA núm. 61, de 25 de junio de 2020) . . . . .	4360
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 384/20, relativa a las medidas que desde el Consejo de Colegios de Médicos de Aragón se han solicitado para reforzar la Atención Primaria (BOCA núm. 61, de 25 de junio de 2020) . . . . .	4361
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 385/20, relativa a la financiación para el Programa de atención integral al médico enfermo en Aragón (BOCA núm. 61, de 25 de junio de 2020) . . . . .	4362
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 396/20, relativa a protocolo de alerta salud pública en las residencias (BOCA núm. 61, de 25 de junio de 2020) . . . . .	4362
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 408/20, relativa a la aprobación de la relación de puestos de trabajo en la Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico por el Gobierno de Aragón (BOCA núm. 62, de 2 de julio de 2020). . . . .	4362
Respuesta escrita conjunta del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a las Preguntas núms. 411/20 a 421/20, relativas a las valoraciones acerca de los contenidos del Informe de fiscalización de los planes MINER en Aragón 2010-2017 elaborado por la Cámara de Cuentas de Aragón de 12 de julio de 2019 (BOCA núm. 62, de 2 de julio de 2020) . . . . .	4362

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón . . . . .	4363
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales . . . . .	4363
Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte . . . . .	4364
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales . . . . .	4364
Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente . . . . .	4364
Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente . . . . .	4364
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad . . . . .	4365

##### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial . . . . .	4365
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales . . . . .	4365
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad . . . . .	4366

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.*

*Zaragoza, 29 de julio de 2020.*

*El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN*

### **Proposición no de Ley núm. 275/20, sobre defensa de los derechos electorales de la ciudadanía exterior aragonesa, asumida la iniciativa ciudadana del Sr. Oschlies Serrano.**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 270 del Reglamento de las Cortes de Aragón, manifiesta en este escrito, que asume la Propuesta de Proposición no de Ley de Iniciativa Ciudadana sobre defensa de los derechos electorales de la ciudadanía exterior aragonesa, presentada por Sr. Oschlies Serrano, conforme a lo establecido en el artículo 270.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### ANTECEDENTES

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el 15 de julio de 2020, ha tomado conocimiento del escrito presentado a través de la web de Iniciativas y preguntas ciudadanas por el Sr. Oschlies Serrano y por el que solicita se tenga por presentada Proposición no de Ley sobre defensa de los derechos electorales de la ciudadanía exterior aragonesa, al amparo de lo establecido en el artículo 270 RCA que regula específicamente la presentación de este tipo de iniciativas, no por diputados, sino por cualquier persona física o jurídica residente en Aragón.

La exposición de motivos de dicha propuesta indica: «En la actualidad, más 2 millones y medio de españoles y españolas se encuentran viviendo fuera de España. De esta cantidad de personas, más de 30.000 son aragonesas y aragoneses residentes en el extranjero. Todas ellas merecen respeto y consideración, así como poder ejercer sus derechos constitucionales en pie de igualdad respecto a la ciudadanía aragonesa residente en Aragón y en otros sitios de España. Y un derecho fundamental en democracia es el de poder participar en la vida pública por medio del sufragio y de la participación electoral en los comicios que se celebran en España, tanto para procesos electorales generales, autonómicos como /os europeos. Nuestra Constitución, en su artículo 68, recoge que: «La Ley reconocerá y el Estado facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los españoles que se encuentren fuera del territorio de España». Sin embargo, la actual Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) en vigor, lejos de facilitar este derecho, se ha demostrado ineficaz para promover la participación electoral desde el exterior de la ciudadanía que reside en el exterior. Todo lo contrario, la última reforma de la citada Ley ha causado la disminución de la participación electoral de la diáspora española de forma muy significativa, incluyendo a la aragonesa. La Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, establece, en su artículo 4, lo siguiente: «Los españoles que residen en el exterior tienen derecho a ser electores y elegibles, en todos y cada uno de los comicios, en las mismas condiciones que la ciudadanía residente en el Estado español, en los términos previstos en la normativa de aplicación». El Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, los Consejos de Residentes de Españoles y otras instituciones españolas en el exterior han solicitado, reiteradamente, la necesidad de derogar el voto rogado para promover la participación ciudadana de la ciudadanía española residente en el extranjero. El Estatuto de Autonomía de Aragón consagra, en su Artículo 15, el derecho de participación de la ciudadanía aragonesa, sin discriminaciones de ninguna índole, cuando afirma: «Los aragoneses tienen derecho a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos, en los términos que establecen la Constitución, este Estatuto y las leyes». Una reforma de la LOREG para garantizar el voto exterior aragonés y del resto de ciudadanos y ciudadanas españoles residentes en el extranjero es imprescindible, así como un clamor social y político, con amplio

consenso, desde hace años. En el actual contexto, con una crisis sanitaria de persistencia posiblemente prolongada y que imposibilita enormemente las comunicaciones con el exterior, urge que dicha reforma se lleve a cabo cuanto antes. En la actualidad, se han vuelto a producir dificultades para ejercer el derecho constitucional al voto de muchos ciudadanos y ciudadanas gallegos y vascos residentes fuera de España en elecciones autonómicas de sus respectivas comunidades a causa de las disposiciones restrictivas que fija la LOREG. De igual forma, muchos aragoneses y aragonesas no han podido ejercer el voto en, por ejemplo, las últimas elecciones autonómicas realizadas en Aragón por la misma causa anteriormente mencionada siendo un asunto que se reitera en cada proceso electoral causando una vulneración de derechos a ciudadanos y ciudadanas de nuestra tierra de origen que residen fuera de Aragón. Por tanto, es evidente que urge derogar el «voto rogado» en orden a defender los derechos a la participación política de la diáspora aragonesa en futuros procesos electorales, unos derechos que claramente están consagrados en las normas legales en vigor, incluyendo nuestra Carta Magna como se ha expresado pre cedentemente. Las Cortes de Aragón, como sede de la representación política del pueblo aragonés y órgano legislativo de nuestra Comunidad Autónoma, también representan a los miles de aragoneses y aragonesas que viven fuera de nuestra Comunidad. Sería deseable que también sea una institución que defienda —en todo tiempo y momento— los derechos y libertades de aquella ciudadanía de Aragón que reside en el exterior, incluyendo los derechos a la participación electoral en todos y cada uno de los comicios que se lleven a cabo en España».

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan dirigirse al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a realizar cuantas actuaciones sean necesarias por parte del Gobierno central para lograr la necesaria modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) suprimiendo el denominado «voto rogado», que dificulta claramente el ejercicio de este derecho constitucional a la ciudadanía exterior aragonesa y del resto del Estado español, para facilitar y favorecer la participación electoral en futuros procesos electorales.

Zaragoza, 22 de julio de 2020.

EL Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## Proposición no de Ley núm. 276/20, sobre medidas relativas a la caza y la pesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas relativas a la caza y la pesca, solicitando su tramitación ante el Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La caza y la pesca están ligadas a la actividad humana desde tiempos inmemoriales.

Tal y como recoge el Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 71.23.º, la Comunidad autónoma ostenta competencias exclusivas en la regulación de su práctica, que ha desarrollado a través de las siguientes disposiciones legales:

- Ley 1/2015 de Caza de Aragón (Boletín Oficial de Aragón (BOA) n.º 58, de 25 marzo de 2015)
- Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón. Boletín Oficial de Aragón (BOA) Número 26 de 4 de marzo de 1999).
- Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón (BOA n.º 22 de 22 de febrero de 2008) Ambas actividades tienen un gran impacto económico en la Comunidad.

Según el informe de Deloitte (2016), la caza es responsable de 263 millones de euros del PIB de Aragón.

Su actividad genera 55,9 millones de euros de recaudación fiscal en Aragón y el mantenimiento de 8.700 puestos de trabajo.

Si bien no existen informes detallados del impacto económico, especialmente turístico, de la pesca en Aragón, se calcula que hoy en día supone unas 250.000 ocupaciones (una ocupación es el equivalente a la práctica de la pesca realizada por un pescador en una jornada), lo que representa la cuarta parte que el esquí.

La gran importancia de la caza desde los puntos de vista socioeconómico, cultural, deportivo, turístico y medioambiental es una cuestión fuera de toda duda. Sin embargo, la progresiva concentración de personas, principalmente los más jóvenes, en las ciudades, ha generado una grave desconexión de la realidad del medio natural.

Este fenómeno, unido a una visión de la caza profundamente negativa promovida por determinados sectores, incluidos muchos medios de comunicación, requiere una respuesta de futuro ante este reto.

Del mismo modo, la imagen distorsionada que recibe la sociedad sobre la actividad que realizan en nuestras aguas unos 65.000 pescadores no se corresponden con la realidad de la pesca sostenible, que es la que se practica en nuestros días.

Pero es que el mundo de la pesca se enfrenta a otros problemas añadidos como son:

- Los graves déficits tecnológicos y de voluntad política para conseguir permisos de pesca de los cotos sociales de Aragón.

- La ausencia de un proyecto de pesca turística en Aragón, fundamental para el desarrollo turístico de muchas comarcas.

Lo que podría ser el motor turístico de la Comunidad Autónoma lleva parado varios años.

- El escaso apoyo desde las administraciones públicas para fomentar la práctica deportiva de la pesca, obligación que queda recogida en el artículo 43.3 de la Constitución Española.

En este sentido hay que señalar que la caza y la pesca son las dos únicas actividades deportivas que se ven gravadas por una tasa por licencia. Y que en la pesca sin muerte no existe aprovechamiento de ningún pez.

También sería necesaria una modificación legislativa para poder adecuar nuestra normativa a la de otras CCAA y países con el fin de poder permitir la pesca nocturna en el contexto de las competiciones deportivas de *carp-fishing*, ya que dicha especialidad se realiza a lo largo de 72 horas ininterrumpidas.

De este modo podríamos optar a la organización de campeonatos de España, de Europa y del Mundo.

- La falta de actualización del catálogo de Especies Alóctonas Normalizadas, que de momento sigue vacío y cuya puesta al día a instancias del Gobierno de España, permitiría la inclusión de la carpa y el *black-bass* por su evidente naturalización histórica, su valor deportivo y su presencia en los embalses y cursos bajos de los ríos.

- El gravísimo daño económico y ecológico que ocasiona el *Phalacrocorax carbo*, cormorán en nuestros ríos y lagos.

Esta ave marina es muy abundante en Aragón y sería necesario incluirla en el listado de especies cinegéticas para su control poblacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1.— Poner en marcha una campaña divulgativa, en los centros educativos de enseñanza primaria y secundaria, que muestre los valores culturales y deportivos y los beneficios socioeconómicos, turísticos y de sostenibilidad medioambiental que la caza y la pesca representan.

- 2.— Que el importe recaudado a través de las licencias de caza y de las tasas que se cobran a los cotos de caza (tanto privados, deportivos, como municipales) se invierta en fomentar la caza a través de campañas divulgativas de apoyo y de la mejora de los hábitats en los que ésta se desarrolla.

- 3.— Mejorar el sistema de reserva de cotos sociales de pesca de Aragón, aplicando sistemas tecnológicos de forma similar a los utilizados por la propia Federación Aragonesa de Pesca y otras CCAA.

- 4.— Elaborar un Plan de Pesca Turística en Aragón.

- 5.— Derogar la Tasa por Licencia de pesca, cuando menos para los pescadores federados.

- 6.— Realizar un estudio de las modificaciones normativas oportunas para posibilitar que las competiciones deportivas de *carp-fishing*, puedan tener lugar en nuestra comunidad.

- 7.— Incluir al *Phalacrocorax carbo*, cormorán, en el listado de especies cinegéticas, para su control poblacional.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a: 1.— Que inicie el proceso de naturalización e incluya a la carpa y al *black-bass* por su evidente naturalización histórica, su valor deportivo y su presencia en los embalses y cursos bajos de los ríos.

Zaragoza, 23 de julio de 2020.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

## Proposición no de Ley núm. 278/20, sobre las condiciones ERTE en las empresas de turismo y otras empresas de carácter estacional debido al impacto del COVID-19.

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 267 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las condiciones ERTE en las empresas de Turismo y otras Empresas de carácter estacional debido al impacto del COVID-19, para su tramitación en el Pleno de esta Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón recibió 3.810.445 turistas según datos de la DG de turismo en 2019. Estas cifras demuestran la importancia que tiene el conjunto del sector para el turismo y la economía de nuestra comunidad, por su importante contribución al PIB, el elevado número de puestos de trabajo que crea y por el papel clave que protagoniza en el desarrollo

turístico, así como la repercusión en el asentamiento de población de las empresas instaladas en zonas despobladas de nuestro territorio.

La mayoría de los hoteles de Aragón en zonas rurales pertenecen a familias de autónomos o son pequeñas empresas.

La fuerte estacionalidad que afecta al sector concentra la actividad de las empresas en determinados meses del año, y esto representa alrededor del 80% de los ingresos de toda la actividad.

Esta estacionalidad también afecta a otras empresas que pertenecen a variados sectores desde Hostelería, distribución de productos hosteleros, turismo... pero que también sufren estas condiciones.

Los ERTE van a seguir siendo una herramienta fundamental para sostener el empleo del país.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario, presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a modificar las condiciones de temporalidad para solicitar un ERTE ampliándolo hasta finales de diciembre de 2020.

Zaragoza, a 24 de julio de 2020.

EL Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley sobre ayudas para el alquiler en los Parques Tecnológicos de Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debata.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 29 de julio de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Proposición no de Ley núm. 277/20, sobre ayudas para el alquiler en los Parques Tecnológicos de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 267 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley de ayudas para el alquiler en los Parques Tecnológicos de Aragón, para su tramitación en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Parques Tecnológicos de Aragón son un polo de innovación e I+D referente en Aragón. Los emprendedores y empresas allí radicadas pueden disfrutar de instalaciones para la empresa, a la vez que se fomentan las sinergias y los proyectos conjuntos.

Los parques tecnológicos generan el valor diferencial que las empresas demandan fomentando la innovación y la creación de productos o servicios que generan un importante valor agregado. En estos momentos de crisis, es necesario el mantenimiento de las empresas ya instaladas en los parques tecnológicos ya que el crecimiento de éstas contribuye a la riqueza de Aragón y a la formación de las personas que trabajan en el sector.

Estos parques mantienen relaciones con universidades, centros de investigación y transferencia de tecnología, están diseñados para alentar el crecimiento de empresas basadas en el conocimiento y de otras organizaciones de alto valor añadido.

Por tanto es necesario que desde el Gobierno de Aragón se facilite la financiación indirecta a las empresas instaladas en los parques en régimen de alquiler.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Elaborar un Plan de ayuda a todas las empresas instaladas en los Parques tecnológicos de Aragón para el pago del alquiler derivado del uso de las instalaciones hasta finales del año 2020.

2.º Solicitar el reintegro de las cantidades abonadas en concepto de alquiler por parte de las empresas instaladas en los Parques tecnológicos de Aragón, durante los meses que ha durado la declaración del Estado de alarma.

Zaragoza, 24 de julio de 2020.

EL Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

#### **Interpelación núm. 77/20, relativa a la atención sanitaria en atención primaria.**

##### *PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN*

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, ha admitido a trámite la Interpelación relativa a la atención sanitaria en atención primaria, formulada a la Consejera de Sanidad por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.*

*Zaragoza, 29 de julio de 2020.*

*El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN*

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Sanidad sobre la atención sanitaria en atención primaria, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz de la pandemia originada por la COVID-19, y debido a las graves consecuencias originadas en la atención sanitaria de Aragón, el modelo de atención sanitaria, especialmente en atención primaria, en nuestra Comunidad Autónoma ha sufrido importantes modificaciones en un breve periodo de tiempo que afectan significativamente a la primera atención que reciben los pacientes de sus médicos de cabecera.

En estos momentos, cuando un paciente llama o accede a la página web de SALUDINFORMA o a la APP para solicitar una cita con su médico de cabecera o enfermera, no se le da cita presencial, se agenda una consulta telefónica en la que los profesionales valoran la situación del paciente y o bien solucionan telefónicamente las necesidades o bien agendan una cita presencial.

Al retraso en la atención presencial, se suma el desconcierto de algunos pacientes que no entienden que lo que se les da es hora para una consulta telefónica y siguen apareciendo por el centro de salud.

Al desconcierto que los cambios han generado en algunos aragoneses, se suma el retraso en que el médico de cabecera agende cita presencial cuando lo considera necesario.

Además no debemos olvidar que no todos los aragoneses están preparados para el uso de las nuevas tecnologías, tanto por falta de conocimientos como por falta de equipos, problema que además se vive en los propios centros de atención primaria, no todos los cuales disponen de los equipos necesarios y suficientes para poder realizar la labor de teleasistencia de la manera más adecuada.

Por todo lo expuesto, esta diputada, realiza la siguiente:

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del departamento de sanidad en relación a la atención sanitaria en atención primaria, y en concreto, las medidas que se están adoptando para implantar la telemedicina en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 21 de julio de 2020.

La diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## 3.4. PREGUNTAS

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 29 de julio de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Pregunta núm. 482/20, relativa a la pesca furtiva en el Bajo Aragón histórico.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la pesca furtiva en el Bajo Aragón Histórico.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pesca en el Bajo Aragón Histórico se ha convertido en la última década en esta zona en una de las principales fuentes de ingresos después de la agricultura y la ganadería. Más de 16.000 pescadores europeos llenan la zona durante los meses de marzo hasta noviembre, lo que supone una recaudación de hasta 6 millones de euros.

Los medios se han hecho eco de varios casos en los que la Guardia Civil en colaboración con el Guarda Rural y la colaboración ciudadana han identificado varios infractores a la normativa de caza y pesca de Aragón y han interpuesto denuncias, además de incautar diverso material de pesca. Así mismo se han desarticulado unas organizaciones criminales dedicadas a la pesca y tráfico ilegal de carpas y siluros hacia mercados del este de Europa.

Por lo expuesto, este Portavoz realiza la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para hacer frente a la pesca furtiva en los pantanos del Bajo Aragón Histórico?

Zaragoza, 24 de julio de 2020.

El Portavoz Adjunto  
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

## **Pregunta núm. 483/20, relativa a la prohibición de Bélgica de viajes de turismo a la provincia de Huesca.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Oliván, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad, y Desarrollo Empresarial para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la prohibición de Bélgica de viajes de turismo a la provincia de Huesca.

### ANTECEDENTES

El pasado 24 de julio de 2020, el Gobierno de Bélgica prohibió a sus ciudadanos realizar viajes «no esenciales» y de turismo a la provincia de Huesca, además de recomendarles que tampoco visitaran el resto del territorio aragonés.

El servicio de Asuntos Exteriores belga obliga a los viajeros procedentes de la provincia de Huesca a someterse a una prueba diagnóstica y cumplir una cuarentena obligatoria.

Ante esta situación, esta Diputada realiza la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado su departamento en relación a la prohibición por parte del Gobierno de Bélgica, de viajar y realizar turismo en la provincia de Huesca, por parte de sus ciudadanos belgas?

Zaragoza, 27 de julio de 2020.

La diputada  
JARA BERNUÉS OLIVÁN

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 29 de julio de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Pregunta núm. 478/20, relativa a la implementación en Aragón del programa Educa en Digital del Gobierno de España.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la implementación en Aragón del programa Educa en Digital del Gobierno de España.

### ANTECEDENTES

El Consejo de Ministros del pasado 16 de junio aprobó la suscripción de un convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Red.es con el objetivo de impulsar la transformación digital de la educación.

Esta actuación, que recibe el nombre de «Educa en Digital» prevé destinar 260 millones de euros, procedentes tanto de Fondos FEDER (a través de la entidad pública Red.es) como de las Comunidades Autónomas, para la adquisición de dispositivos digitales y la dotación de conectividad a centros de titularidad pública.

Por lo expuesto, este diputado realiza la siguiente;

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón adherirse al Programa «Educa en Digital» desarrollado por el Gobierno de España? En caso afirmativo, ¿cuál es la inversión propia del Gobierno de Aragón que se prevé destinar a la adquisición de dispositivos digitales y a la dotación de conectividad para los centros?, ¿cuál es la inversión procedente de Red.es que se espera recibir?, ¿cuáles van a ser los criterios para la distribución de toda la inversión entre los distintos centros docentes de titularidad pública de Aragón?, ¿se contempla incluir en la distribución de la inversión, tanto propia como procedente de Red.es, a los centros privados concertados?

Zaragoza, 21 de julio de 2020.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO

### **Pregunta núm. 479/20, relativa a la conexión de autobús Valencia-Teruel-Madrid.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la conexión de autobús Valencia-Teruel-Madrid.

#### ANTECEDENTES

A finales del mes de abril, la empresa concesionaria de la VAC-244 envió un escrito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, del cual tuvo su consejería conocimiento en Mayo, a través de una carta remitida por la misma empresa. En dichos escritos, International Regular Bus Madrid Teruel S.L., la empresa, expone las circunstancias iniciales a la licitación y la imposibilidad de IRB Madrid-Teruel de ejecutar la prestación del servicio en los términos inicialmente expuesto en virtud de diversas causas objetivas que se transmiten en la misiva.

Las noticias que nos llegan del servicio, así como la situación cada vez más precaria de la empresa hacen necesaria la intervención de las instituciones, sobre todo ante una situación tan particular como es la conexión de la capital de España con Teruel. Única conexión sin servicio ferroviario.

En las misiva la empresa llega incluso a exponer que la situación de continuar, podrá concluir en un concurso de acreedores por la pérdida económica que supone la explotación del servicio de la VAC-244.

En el pasado Plan Estratégico de Subvenciones de su consejería, sí que se contemplaban ayudas para la conexión directa de esta línea. Sin embargo, dichas subvenciones no llegaron a cumplirse todos los ejercicios y en el presente Plan Estratégico de Subvenciones 2020 a 2023 publicado en la orden VMV/347/2020, no se contemplan.

La empresa, posteriormente y a requerimiento del Ministerio informó del restablecimiento del servicio ajustándolo la oferta a la recuperación de la demanda tras el COVID-19.

Ante esta situación, este diputado realiza la siguiente:

#### PREGUNTA

¿Tiene prevista su consejería tomar algún tipo de iniciativa o mediación con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a fin de asegurar la viabilidad del transporte regular de viajeros Teruel-Madrid?

Zaragoza, 21 de julio de 2020.

El Diputado  
CARLOS ORTAS MARTÍN

### **Pregunta núm. 480/20, relativa a las subvenciones de Salud Pública.**

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula

a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones de salud pública.

#### ANTECEDENTES

En el presupuesto de 2020 aparecen las partidas de la Dirección General de Salud Pública referidas a subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para Educación para la Salud con 162.275,00; Prevención, asistencia y reinserción social en drogodependencias con 197.947,00 y Programa de prevención del S.I.D.A. con 114.750,00 El día 3 de julio de 2020 se informó a las entidades que dichas partidas se habían desbloqueado y que la convocatoria saldría en un plazo breve.

Pero a mitad de dicho mes se les ha informado que la partida presupuestaria de la convocatoria había sido cerrada definitivamente derivándose todos los recursos a la Estrategia Aragonesa para la recuperación social y económica 2020.

La ausencia de la convocatoria pone en riesgo la labor que realizan estas entidades y entre en contradicción con la medida 86 de la estrategia que dice «La puesta en marcha de un Plan de Recuperación Social y Económica para contrarrestar y corregir el impacto de la pandemia generada por la COVID-19 deber tener como eje de intervención a las personas, y como objetivo que nadie se quede atrás. Para ello será necesario poner en marcha servicios y prestaciones dirigidas a los colectivos más vulnerables.»

Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Por qué motivo se ha comunicado a las entidades informaciones contradictorias en un plazo de tiempo tan breve? ¿A qué medidas de la Estrategia Aragonesa para la recuperación social y económica 2020 se ha destinado el contenido de las partidas de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de la Dirección General de Salud Pública? ¿En qué plazos y con qué cuantía se plantea sacar adelante la convocatoria?

En Zaragoza a 22 de julio de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 481/20, relativa a campañas de concienciación sobre el COVID dirigidas a los jóvenes.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Loreto Camañes Edo, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a campañas de concienciación sobre el COVID dirigidas a los jóvenes.

#### ANTECEDENTES

Estamos viendo como esta nueva ola de coronavirus en Aragón afecta de manera más intensa a los jóvenes que a las personas mayores lo que refleja que, quienes hasta ahora apenas se habían visto afectados por el covid-19, también pueden contagiarse y contagiar a otros.

Los últimos históricos de casos por franja de edad revela que, en la comparativa de los registros la incidencia del virus en los jóvenes de entre 10 y 19 años se ha multiplicado considerablemente. Esta franja de edad coincide con la adolescencia y, tal como ha señalado en varias ocasiones por el presidente, uno de los focos de contagio en esta nueva onda epidémica.

La Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de la Juventud han elaborado una serie de protocolos de actuación para la prevención de la infección por COVID-19.

Últimamente han aparecido varias noticias relacionadas con positivos en cuadrillas de jóvenes que han tenido como resultado el confinamiento de varias familias.

Por lo expuesto esta diputada realiza la siguiente,

#### PREGUNTA

¿Se ha llevado a cabo desde el Departamento de Ciudadanía a través de Instituto de la Juventud de Aragón algún tipo de campaña de concienciación sobre el COVID dirigida específicamente a los jóvenes?

En caso afirmativo. ¿qué tipo de campaña y a través de qué medios se ha difundido?

En caso negativo, ¿tiene intención el departamento de Ciudadanía de llevar a cabo algún tipo de campaña dirigida específicamente a los jóvenes para su concienciación de las consecuencias del COVID?

Zaragoza, 23 de julio de 2020.

La diputada  
LORETO CAMAÑES EDO

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 29 de julio de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 7/20, relativa a petición por parte del Gobierno de Aragón de la inmediata convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera (BOCA núm. 36, de 14 de enero de 2020).**

La diputada presentó la Pregunta para su respuesta oral ante el Pleno, en el Registro de las Cortes de Aragón, el día 2 de enero de 2020. La iniciativa no fue incluida para su tramitación, como respuesta oral, en ninguna de las sesiones plenarias de las Cortes de Aragón celebradas hasta el final del periodo de sesiones.

Posteriormente y tal como establece el Reglamento de las Cortes, al encontrarse pendiente de sustanciación y no solicitar su retirada el Grupo Parlamentario, ha pasado a ser Pregunta para respuesta escrita.

La Sesión Plenaria del Consejo de Política Fiscal y Financiera, objeto de la pregunta, se celebró el día 7 de febrero de 2020.

Zaragoza, a 24 de julio de 2020.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
CARLOS PÉREZ ANADÓN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 8/20, relativa al cumplimiento del pliego de condiciones del transporte sanitario terrestre urgente de Aragón (BOCA núm. 36, de 14 de enero de 2020).**

Revisado el citado pliego en todos sus puntos no se encuentra referencia alguna a la localización de la «pernocta» de los vehículos.

La empresa contratada debe cumplir los requisitos establecidos en:

- la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres;
- en el Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, de desarrollo de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre;
- en el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera;
- en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 3 de septiembre de 1998 por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, en materia de transporte sanitario por carretera y la Orden de 17 de julio de 2002, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, por la que se regula la participación de los profesionales sanitarios en el transporte sanitario de urgencias y demás normas reguladoras de la materia.

Sin embargo, en ninguna de esas normas, se recoge exigencia alguna de planteamiento de garajes, cocheras, recintos cerrados o características de los mismos para su pernocta en las bases operativas. No existe referente o estándar que establezca un modelo obligatorio para la ubicación de los vehículos.

No se trata pues de una incidencia, sino de una realidad que alcanza a muchos (la mayoría) de los servicios públicos que prestan asistencia a los ciudadanos de esta CCAA mediante vehículos de transporte:

Sirva como ejemplo los coches de atención primaria: la mayoría de los aparcamientos de los PAC (puntos de atención continuada) disponen de aparcamiento externo o zona reservada en vía pública según la localización y entorno de los centros de salud.

Respecto de las «neveras medicalizadas»:

Más que incidencia, yo diría que se trata de un trabajo hercúleo, si son capaces de arrancarla todos los días y la vuelven a encastrar al día siguiente, ya que no hay constancia de que hayan enviado los SVB o los SVA (UME y UVI) al carrocerero para que arregle el destrozo.

Los vehículos SVB, SVA disponen de neveras integradas que forman parte del carrozado de los vehículos, al igual que los calienta sueros, ampularios y otros materiales (cascos, palas y sillas de pacientes, mochilas...).

Todos ellos, se ubican en espacios diseñados por el carrocerero a medida de las necesidades planteadas y con anclajes específicos que garantizan que durante los traslados no tienen movilidad que modifique las cargas del habitáculo y complique su conducción y afecten a la seguridad de los pacientes y personal del habitáculo sanitario.

Los espacios en las ambulancias son escasos y están diseñados para permitir la movilidad y la atención «in itinere» y el fácil acceso a todo el material. En ningún caso existen neveras portátiles(?) que permitan que «los profesionales tengan que subirlos a sus casas».

Si de lo que realmente se está hablando es de que los técnicos se suben a sus domicilios los medicamentos que precisan mantener la cadena de frío para su conservación, de lo que estaríamos hablando tampoco sería de una incidencia, sino un INCUMPLIMIENTO GRAVE de las normas de seguridad y garantía de la trazabilidad de los medicamentos establecido en el 061.

En concreto la INSTRUCCIÓN TÉCNICA IT070801 sobre la ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE CADUCIDADES DE MEDICAMENTOS aprobada y en funcionamiento desde el 11/12/2014.

De ser real y no una licencia propia del devenir político de la Sra. Parlamentaria, sería bueno que se comunicara al 061 la infracción cometida para que se tomen las medidas pertinentes.

Para conocimiento general por si en el debate se precisara:

Las AC no llevan medicación termolábil (no son transporte sanitario), llevan un botiquín de primeros auxilios con povidona yodada.

Los SVB, prestan asistencia inmediata no medicalizada, estando preparadas para su medicalización por parte de los equipos de atención primaria cuando la demanda asistencial lo requiera. Llevan en su dotación, entre otras, Insulina y Glucagón, medicación que puede conservarse fuera de nevera reduciendo su periodo de caducidad (Insulina 6 semanas y Glucagón 18 meses), no disponen de ninguna otra medicación termolábil.

Los SVA (UME y UVI) disponen en su dotación de medicación termolábil necesaria para la asistencia sanitaria medicalizada: todas las neveras disponen de termostato que mantiene la temperatura dentro de los rangos de seguridad, así, diariamente el personal de enfermería realiza una gráfica de temperaturas para determinar temperaturas máxima, mínima y actual que se ha alcanzado en el interior de la nevera, lo que garantiza la cadena de frío y la trazabilidad de los productos que se administraran al paciente por personal médico y de enfermería, únicos competentes y responsables en esta materia.

Zaragoza, a 14 de julio de 2020.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

## **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 9/20, relativa a la garantía de pago en tiempo y forma a las farmacias (BOCA núm. 36, de 14 de enero de 2020).**

El pago de las facturas correspondientes a los suministros realizados por las oficinas de farmacia durante el mes de noviembre, presentada al cobro por los Colegios de Farmacéuticos de las tres provincias aragonesas en los meses de diciembre de cada año, han sido pagadas en las fechas siguientes:

Año 2015	28-1-16
Año 2016	29-12-16
Año 2017	28-12-17
Año 2018	21-12-18
Año 2019	2-1-20

Como se puede comprobar, salvo en el año 2015, primero de legislatura, con un presupuesto aprobado a propuesta del ejecutivo del Partido Popular, todos los años se han pagado las facturas en los últimos días del mes de diciembre o en los primeros de enero, con una diferencia máxima de 11 días entre el año en que antes se pagó (2018) y el que el pago se hizo con más demora (2020).

Las medidas de control sobre el gasto farmacéutico por receta implantadas durante la pasada legislatura y la actual comienzan a dar sus frutos, observándose un comportamiento netamente mejor que en el conjunto de España, habiéndose cerrado el ejercicio 2019 con un diferencial de  $-1,53\%$  respecto al conjunto de Comunidades Autónomas.

Si a esto se une la previsión, mencionada en la Memoria que acompaña al anteproyecto de presupuesto para 2020, de iniciar el suministro directo de productos dietoterápicos y de productos farmacéuticos a residencias de tercera edad, parece razonable pensar que los presupuestos aprobados por las Cortes puedan ser suficientes para dar cobertura a las obligaciones que puedan generarse y, en caso de ser insuficientes, al igual que se ha hecho en ejercicios precedentes se tramitarán las modificaciones presupuestarias que sean necesarias.

Zaragoza, a 17 de julio de 2020.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPELLÉS LASHERAS

## **Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 22/20, relativa al Programa Desarrollo de Capacidades (BOCA núm. 37, de 22 de enero de 2020).**

El Programa de Desarrollo de Capacidades se inició en el curso 2007/08 con la finalidad de ampliar la atención educativa del alumnado con elevado rendimiento escolar o por su capacidad especial en algún área del currículo, así como de estimular al alumnado con desinterés en los resultados educativos al percibir que no se valoraban sus capacidades.

Las actuaciones y actividades que se llevan a cabo en dicho programa, así como, los materiales y recursos que se utilizan pueden y deben incidir en la mejora de la atención educativa a la totalidad del alumnado del centro.

La colaboración de las familias también es clave en este ámbito. Por ello, el Proyecto que realizan los centros contiene los aspectos necesarios para esa colaboración e implicación.

La experiencia se inició en cuatro centros de Educación infantil y primaria y actualmente participan en este programa 92 centros públicos y concertados y se realiza en horario lectivo.

Con el desarrollo de nueva normativa educativa inclusiva en Aragón, recogida en la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, se da respuesta al alumnado de las AACC.

Tras la publicación de la normativa en 2018 y el proceso de regularización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo realizado el curso pasado, iniciamos ese curso escolar 2019 con la puesta en marcha (se inicia con los centros educativos este mes de febrero con las sesiones informativas a los equipos directivos de los centros seleccionados y la Red Integrada de Orientación Educativa) del I PROGRAMA AUTONÓMICO EN RELACIÓN AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES.

Los centros seleccionados son Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria que vienen desarrollando el programa de Desarrollo de Capacidades desde su inicio.

Se va a poner en marcha con una muestra de 26 centros de las 3 provincias, 62 tutores de 1.ºEP y 1307 alumnos/as.

El objetivo es iniciar de manera experimental en estos centros el proceso de detección de alumnado que pueda ser de AACC. Esta detección no es un proceso de evaluación «clásica» con tests, sino que el tutor/a en su aula trabajará con tareas y retos en pequeños grupos dentro de la clase, posteriormente el tutor/a registrará las valoraciones de estas «tareas» y de ahí, al final de este curso, potenciales alumnos/as con AACC.

Para iniciar este proceso, el Departamento ha diseñado (en colaboración con la Fundación DACCES) un plan formativo dirigido al profesorado de 1.º de primaria de los centros seleccionados y para la Red Integrada de Orientación Educativa que incluye sesiones de trabajo presencial y tutoría personalizada on line desde CATEDU.

El curso 2020/2021 se realizará el proceso de identificación del alumnado detectado por parte de los orientadores/as de los centros participantes.

Por ello, este curso se ha prorrogado la continuidad de este programa en 92 centros mediante Resolución de la DG de Planificación y Equidad (6 de septiembre de 2019) así como la continuidad de actuaciones formativas vinculadas a dicho programa.

### DATOS POR TIPO DE CENTRO: DISTRIBUCIÓN

<b>CEIP</b>	<b>IES</b>	<b>CRA</b>	<b>CPI</b>	<b>Centros Concertados</b>	<b>TOTAL</b>
41	22	3	6	20	92

## EVOLUCIÓN POR CURSOS Y PROVINCIAS

	2007/ 2008	2008/ 2009	2009/ 2010	2012/ 2013	2013/ 2014	2014/ 2015	2015/ 2016	2016/ 2017	2017/ 2018	2018/ 2019	<b>Total</b>
Zaragoza	4	0	3	8	4	9	6	12	17	10	<b>73</b>
Huesca	0	1	1	5	1	1	1	0	4	0	<b>14</b>
Teruel	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>22</b>	<b>10</b>	<b>92</b>
<b>Total acumulado</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>24</b>	<b>29</b>	<b>39</b>	<b>47</b>	<b>60</b>	<b>82</b>	<b>92</b>	<b>92</b>

Zaragoza, 21 de julio de 2020.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

### **Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 36/20, relativa al Museo Aragonés del Ferrocarril en sub-sede de Caminreal y Fuentes Claras (BOCA núm. 37, de 22 de enero de 2020).**

El proyecto Básico para «Museo Aragonés del Ferrocarril, Subsede Caminreal y Fuentes Claras» contemplaba tres actuaciones diferenciadas, cada una con su importe y calendarización propia:

1. La primera de las actuaciones corresponde a la Rehabilitación de la llamada Estación de Ferrocarril de Caminreal. Actualmente, tras verse afectado el procedimiento de contratación por la paralización de los plazos de los procedimientos administrativos y de contratación que tuvo lugar por la declaración del estado de alarma mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el estado de desarrollo del procedimiento de «Contrato de Servicios de Redacción de Proyecto Completo y Separata Fase 1, y Dirección de Obra de la Fase 1 del Museo Aragonés del Ferrocarril, Subsede Caminreal y Fuentes Claras (Teruel)» es el siguiente:

- Lote 1: con fecha 26 de junio de 2020 fue adjudicado definitivamente por el órgano de contratación; además a lo largo de la semana siguiente concluye el plazo de recurso ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, por lo que se procederá a la inminente suscripción del oportuno contrato, siendo el plazo de redacción del proyecto de 2 meses desde la firma del contrato.

- Lote 2: con fecha 1 de julio de 2020 fue adjudicado provisionalmente por el órgano de contratación, requiriéndose al adjudicatario la documentación oportuna para poder elevar, en su caso, la adjudicación a definitiva. Habiéndose facilitado dicha documentación, en los próximos días se procederá a la emisión de la resolución de adjudicación definitiva, dando comienzo al cómputo del plazo de recurso ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, lo que supondrá la posibilidad, en su caso, si no mediare recurso, de que el contrato pudiese ser formalizado aproximadamente en la tercera semana de agosto de 2020, siendo el plazo de redacción del proyecto de 5 meses desde la firma del contrato.

El presupuesto estimado para la ejecución de las obras de Rehabilitación del edificio histórico es de 1.261.400€ (antes de IVA).

Para el proyecto de Rehabilitación destinado al Museo Aragonés del Ferrocarril en Caminreal se han destinado un total de 500.000 euros cofinanciados con el fondo FITE 2018 y un total de 850.000 euros con cargo al FITE 2019. La parte de las obras con cargo al FITE 2018 se estima que den comienzo entre finales del ejercicio 2020 o comienzos del ejercicio 2021, con un plazo de cuatro meses de ejecución; mientras que la parte de las obras para la Rehabilitación con cargo al FITE 2019 se valora que tengan lugar durante el primer trimestre de 2021 desarrollándose a lo largo del mismo año.

No obstante, la Orden de 9 de julio de 2020, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, contempla que los plazos de ejecución y justificación derivados de las condiciones impuestas por los Convenios FITE de 2018 y 2019, podrán verse modificados por las circunstancias derivadas de la declaración de Estado de Alarma mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y las disposiciones dictadas por las autoridades competentes.

2. Otra de las actuaciones es la construcción de un nuevo edificio de cocheras para albergar el material expeditivo más voluminoso (vagones y locomotoras). Cuenta con proyecto básico que estima un presupuesto de contrata (antes de IVA) de 2.293.130€. Tanto la redacción del proyecto ejecutivo como la ejecución de las obras correspondientes se estima se harán efectivas en los ejercicios 2022 y 2023.

3. La tercera actuación que contempla el proyecto básico es la urbanización exterior, con un presupuesto de contratación de 34.558€ y mantiene los mismos plazos de lo referido para el edificio de cocheras.

Zaragoza, a 20 de julio de 2020.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 37/20, relativa a la demora en consultas externas en el Hospital de Alcañiz (BOCA núm. 37, de 22 de enero de 2020).**

Según los últimos datos, correspondientes a noviembre de 2019, en el Sector de Alcañiz las demoras para primera consulta de atención especializada, de acuerdo a los criterios establecidos en el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, son las siguientes:

APARATO DIGESTIVO	45
CARDIOLOGÍA	70
CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	45
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	102
DERMATOLOGÍA	218
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	27
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	33
NEUMOLOGÍA	9
NEUROLOGÍA	24
OFTALMOLOGÍA	49
OTORRINOLARINGOLOGÍA	11
UROLOGÍA	28

Las especialidades de Cardiología, Cirugía Ortopédica y Traumatología, y Dermatología, superan el plazo de 60 días, establecido como tiempo máximo de respuesta en la Orden de 3 de noviembre de 2009, de la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, por la que se regula la aplicación de los tiempos máximos de respuesta en primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos en el Sistema de Salud de Aragón. Los motivos de que en estas especialidades se superen estos tiempos máximos, van ligados a la dificultad que hemos tenido estos últimos años, y seguimos teniendo, para poder cubrir las vacantes que se producen por bajas, jubilaciones o traslados en algunas especialidades. Y estas dificultades van ligadas a la falta de planificación y de actuación del Ministerio de Sanidad en el periodo 2011-2018 para atender a las solicitudes de ampliación de la capacidad docente en la formación de especialistas en ciencias de la salud.

Zaragoza, a 14 de julio de 2020.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

## **Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 57/20, relativa a las bajas temperaturas que sufre el alumnado en el colegio de Mediana de Aragón (BOCA núm. 37, de 22 de enero de 2020).**

Los colegios de educación infantil y primaria son titularidad de los Ayuntamientos, por lo que es su competencia el mantenimiento de los mismos.

Con carácter excepcional, con el fin de que la actividad educativa se desarrolle con todas las garantías, el Gobierno de Aragón realiza acciones de mantenimiento en centros educativos de infantil y primaria, únicamente en los casos en los que los Ayuntamientos no puedan hacerse cargo de determinadas actuaciones, por elevado coste de las mismas, o por la incapacidad de los consistorios para proceder a la contratación de empresas encargadas de tales actuaciones, por la envergadura o duración de la actuación, o por otras circunstancias que lo impidan.

Para actuar en estos casos excepcionales debe atenderse a lo dispuesto en los oportunos convenios entre la entidad local y el Gobierno de Aragón.

En este caso concreto del colegio de Mediana de Aragón, el Gobierno de Aragón, a través del Servicio Provincial de Educación de Zaragoza, tiene pleno conocimiento de la situación que se está produciendo en el colegio de Mediana de Aragón, por lo que, tras un estudio detallado de la situación, ha incluido entre sus actuaciones, el cambio de caldera en el centro educativo, con el fin de actualizar el sistema de calefacción del mismo.

En el ínterin (mientras se produce ese cambio necesario de caldera, para la renovación del sistema existente de calefacción), sigue siendo el Ayuntamiento, en este caso el de Mediana de Aragón, el que debe ocuparse del mantenimiento de las instalaciones, procurando el bienestar del alumnado, el profesorado, el personal no docente que hace uso de las mismas, tal y como compete al propietario del edificio.

En cuanto a los plazos previstos, las actuaciones de envergadura, como la que nos ocupa, no pueden llevarse a cabo con carácter inmediato a la toma de decisión sobre las mismas, por lo que es preciso dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, que exigen, para asegurar que se actúa conforme a los principios de transparencia y equidad, unos plazos de contratación y adjudicación más largos que en la contratación privada, así como una supervisión detallada de todas las fases del proceso, lo que puede alargar el proceso.

No obstante, se están realizando todas las acciones necesarias para que se lleve a cabo lo antes posible.

Zaragoza, a 21 de julio de 2020.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

### **Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 76/20, relativa a la política de ayudas y subvenciones de su consejería (BOCA núm. 37, de 22 de enero de 2020).**

Como es conocido, la afectación de la pandemia del COVID-19, sobre el tejido comercial y turístico de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha obligado al departamento a revisar y priorizar las ayudas tanto al comercio, como al turismo en la Comunidad.

En materia de Comercio interior se establecen los siguientes grupos de ayudas:

- Ayudas a Asociaciones de comerciantes.
- Ayudas para el apoyo al comercio de proximidad.
- Ayudas a la inversión, mejora y digitalización del pequeño comercio.
- Plan Cameral de Competitividad 2020 2024.

En materia de Turismo, tras la elaboración del Plan de Choque y la reordenación del presupuesto disponible, se han establecido las siguientes líneas:

- Subvenciones destinadas a entidades privadas turísticas sin ánimo de lucro para actuaciones de promoción turística por una cuantía de 1.096.160 euros.
- Subvenciones directas, a fondo perdido, para a operadores turísticos (Pymes y autónomos) por importe de 6.000.000 de euros.

Zaragoza, 17 de julio de 2020.

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 97/20, relativa a la apertura del centro de salud Los Olivos de Huesca (BOCA núm. 39, de 11 de febrero de 2020).**

El Centro de Salud Los Olivos de Huesca abrió sus puertas el pasado día 8 de junio de 2020 de forma parcial. Se han puesto en funcionamiento tres consultas de pediatría, las extracciones de sangre y el servicio de matrona.

Zaragoza, a 17 de julio de 2020.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 98/20, relativa a los cambios efectuados en la receta electrónica (BOCA núm. 39, de 11 de febrero de 2020).**

La aplicación de receta electrónica, como el resto de aplicaciones y módulos que forman parte del proyecto de Historia Clínica Electrónica, está en continua revisión para adaptarse a nuevas necesidades, mejoras en los procedimientos de prescripción e información, cambios legislativos o ampliaciones de la cartera de servicios.

Los cambios a incluir en estas aplicaciones son siempre valorados por profesionales sanitarios para evaluar su impacto en la asistencia, su usabilidad y su adecuación a las necesidades de profesionales y usuarios.

La aplicación de receta electrónica es única para los profesionales de Atención Primaria y de Atención Especializada Hospitalaria, elemento básico y necesario para garantizar la continuidad asistencial.

En mayo de 2017 se puso en marcha un grupo de trabajo para valorar y realizar propuestas de mejora de la aplicación de receta electrónica, con participación de profesionales de Atención primaria de diferentes centros asistenciales, con participación de miembros propuestos por representantes de los profesionales.

Este grupo de trabajo prioriza las actuaciones y modificaciones a realizar, entre las cuales una de las principales fue la mejora de la hoja de información al usuario, incluyendo la indicación de tomas de forma más clara para los mismos.

Las modificaciones en la aplicación, una vez implementadas, son de nuevo reevaluadas con la colaboración de este grupo de trabajo y se decide cuáles se mantienen o cuáles se ajustan para mejorar las funcionalidades.

En definitiva, los cambios y modificaciones en la aplicación son continuas y los criterios que se utilizan para la toma de decisiones sobre los mismos son la evaluación por parte de los profesionales representativos de la mejora que suponen.

Los cambios en la información de la hoja de tratamiento, con la mejora que suponen en la información a los pacientes sobre los tratamientos, suponen un impacto importante sobre la adherencia de los pacientes, sobre la mejora en las tomas de los medicamentos y por ende sobre la seguridad y efectividad de la asistencia. Y por todo ello han sido valorados positivamente por muchos profesionales.

Zaragoza, a 14 de julio de 2020.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPELLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 105/20, relativa al Centro de Atención Continuada de la Puebla de Roda (BOCA núm. 39, de 11 de febrero de 2020).**

Referido a la Zona de Salud de Graus los recursos asistenciales existentes son: 2 Puntos de Atención Continuada (PAC), uno en Graus y otro en La Puebla de Roda, y una Unidad Móvil de Emergencias medicalizada en la zona de Foradada desde enero de 2019.

La población total de la Zona Básica de Salud es de 5.524 usuarios según datos de la Base de Datos de Usuarios de junio de 2019. El PAC de La Puebla de Roda presta asistencia, solo de medicina, en horario de Atención Continuada a 301 usuarios, el 5% de la población.

El 72,5% de la población atendida desde el PAC de la Puebla de Roda reside en los núcleos de La Puebla de Roda y Serraduy, que se encuentran a menos de 30 minutos del Centro de Salud de Graus.

La actividad media diaria en el PAC de La Puebla de Roda en horario de atención continuada durante el primer semestre de 2019 fue de 0,7 pacientes atendidos en consulta y 0,2 pacientes en domicilio. Los avisos en horario nocturno son prácticamente inexistentes. En contraste con estos datos, en el PAC de Graus se atienden 12 pacientes/día en consulta y 1,4 pacientes/día en domicilio.

Del análisis de los datos de actividad junto con la mejora de las comunicaciones (de las vías de comunicación y de los propios medios de locomoción) podría concluirse que la manera más eficiente de prestar la asistencia sanitaria a toda la Zona de Salud, sería hacerlo desde el Centro de Salud de Graus.

No obstante, hay un segmento de la población más vulnerable que son las personas de más edad, en las que suele coincidir la presencia de pluripatología con una pérdida de autonomía.

Estas personas, en tanto que pacientes, se benefician de controles periódicos por parte de su médico, pero sobre todo de un seguimiento programado individualizado por parte de enfermería, tanto en consulta como en domicilio.

En consecuencia, por todo lo señalado, entendemos que en dicha Zona de salud se dan actualmente una serie de circunstancias para que enfermería incremente su papel asistencial.

Obviamente cualquier cambio organizativo que pueda realizarse buscará el mayor consenso con los profesionales sanitarios y con los órganos de representación, asesoramiento y participación establecidos en el Sector de Barbastro.

Zaragoza, a 14 de julio de 2020.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPELLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 115/20, relativa a la relación económica de Aragón con China (BOCA núm. 39, de 11 de febrero de 2020).**

Las visitas y contactos establecidos desde la consejería de Economía, Planificación y Empleo, y el trabajo previo y posterior a esos viajes realizado desde el Departamento de Economía y Aragón Exterior, ha permitido desarrollar

una importante labor comercial con el mercado chino, orientada desde el primer momento a transmitir las fortalezas que nuestra región tiene y el gran apoyo que se ofrece desde el Gobierno de Aragón a las relaciones comerciales entre ambas zonas.

Estas líneas de trabajo están generando y consolidado inversiones, y se han firmado acuerdos estratégicos tanto con instituciones como con gobierno chino, con repercusión directa en la actividad exportadora de empresas aragonesas.

En un entorno internacional tan convulso como el actual, y desde un criterio de diversificación de riesgos y prudencia, el Gobierno de Aragón trabaja en un escenario internacional que, además de las acciones con mercado chino, cubre diversos mercados en todos los continentes.

Zaragoza, 21 de julio de 2020.

La Consejera de Economía, Planificación y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

### **Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 130/20, relativa a la brecha de género en la detección de alumnos con altas capacidades (BOCA núm. 41, de 25 de febrero de 2020).**

Según datos publicados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en febrero de 2019 referentes al curso 2016-2017, en España se encontraban identificados 27.747 alumnos/as con altas capacidades, de las que 9.929 eran género femenino, lo que supone un 35,7%, porcentaje similar al encontrado el presente curso en nuestra Comunidad Autónoma.

Es evidente la menor presencia de alumnas con altas capacidades. En el ámbito científico, este sesgo en la identificación es un campo de estudio relativamente reciente. La tradición cultural atribuye a los varones rasgos relacionados con la fuerza y la inteligencia mientras que a las mujeres se les relaciona con rasgos emocionales. Estos sesgos hacen referencia a las características estereotipadas atribuidas a la mujer, el rol esperable desempeñado en la sociedad y a sus expectativas educativas y profesionales. Dejando al margen características biológicas, esa baja identificación es explicada por las investigaciones por la influencia de los referidos factores sociales, educativos y ambientales.

Para dar respuesta a esta situación, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte lanza dos líneas de actuación:

- 1.º: Una línea de actuación general centrada en impulsar acciones de sensibilización enmarcadas en el pacto de estado contra la violencia de género, de las cuales se dio información en Cortes por parte de la Directora General de Planificación y Equidad. Dentro de estas acciones se encuentra tanto la formación dirigida a las familias y alumnado como la formación dirigida al profesorado, así como acciones concretas de asesoramiento a los centros en la elaboración de un plan de igualdad que introduzca la perspectiva de género no sólo en los documentos de centro, si no en la actuación docente, y en el cambio de mirada que eso supone.

- 2.º: Una línea de actuación específica, el I Plan Autonómico relacionado con la detección del alumnado con altas capacidades, centrado en la formación del profesorado en esa detección, como parte del convenio firmado con Fundación DACCES y la puesta en marcha del programa DESCUBRES en una selección de centros educativos. En esta formación dirigida a los tutores y tutoras de 1.º de Educación Primaria y a la Red Integrada de Orientación Educativa, se ha incluido la perspectiva de género en la detección del alumnado de Altas Capacidades para eliminar la actual brecha de género. Comenzamos con las sesiones formativas a los tutores/as de 1.º de Educación Primaria de los 26 centros seleccionados en las tres provincias (Teruel, 17 de febrero; Huesca, el 18; Zaragoza, 19-21 incluidos). Previamente se ha informado de todo ello en el mes de enero a los equipos directivos y orientadores/as de dichos centros.

Debemos tener en cuenta que, en relación a la reducción de la brecha de género, no se actúa desde un solo elemento o plan. Este programa autonómico pone el acento en las altas capacidades siendo ya conscientes de estas diferencias por género.

Zaragoza, a 21 de julio de 2020.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

### **Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 140/20, relativa al futuro de Motorland (BOCA núm. 41, de 25 de febrero de 2020).**

Ciudad del Motor de Aragón, S.A. está elaborando un Plan de Saneamiento de la sociedad, en cumplimiento de la Ley 4/2012 de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial que será analizado en su Consejo de Administración.

La crisis provocada por el COVID-19 ha tenido un fuerte impacto en la actividad de MotorLand, siendo este muy importante en los meses de marzo, abril y mayo, los históricos que han supuesto importantes ingresos por prestación

de servicios de pista. Al mismo tiempo se han producido cancelaciones de eventos deportivos como el Campeonato de España de Karting o el de Velocidad CETELEM de Superbikes al no poder ser reubicados en el calendario.

El Decreto-Ley 1/2020, de 25 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto generado por el COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón establece en su capítulo VI un conjunto de medidas económicas dirigidas al impulso de la actividad económica para superar la crisis generada por dicha pandemia. El artículo 35 contempla una serie de previsiones aplicables a las sociedades mercantiles autonómicas y las sociedades participadas, y en su apartado 5 establece que « En cualquier caso, el Gobierno de Aragón garantizará, conforme a los principios de suficiencia financiera y estabilidad presupuestaria, la financiación de las sociedades mercantiles autonómicas y la continuidad en su funcionamiento conforme a las circunstancias concurrentes».

La Sociedad sigue trabajando en realizar el máximo número de eventos a la vez que maximiza el uso de la pista en la actividad ordinaria, siempre conforme con las medidas sanitarias de la legislación vigente.

Zaragoza, 17 de julio de 2020.

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 142/20, relativa a la saturación de las urgencias de los hospitales de nuestra comunidad autónoma (BOCA núm. 41, de 25 de febrero de 2020).**

El término «colapso», según el Diccionario de la Real Academia, se puede definir como «Destrucción, ruina de una institución, sistema, estructura, etc.», o también como «Paralización a que pueden llegar el tráfico u otras actividades».

En ninguno de estos dos sentidos consideramos que haya habido colapso en los servicios de urgencias en estas semanas. Pese a episodios puntuales de saturación ligados a picos de demanda, habitualmente los lunes, los pacientes han seguido siendo atendidos y no han existido problemas de desatención.

Desde las direcciones asistenciales de los Sectores de Atención Primaria y de los centros hospitalarios, así como desde los servicios centrales del SALUD, se monitorizan diariamente las agendas de todos los centros de salud y la situación en tiempo real de los servicios de Urgencias hospitalarios con el fin de detectar de forma precoz los posibles problemas de saturación permitiendo de esta forma priorizar las medidas a tomar.

Zaragoza, 14 de julio de 2020.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPELLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 143/20, relativa a la construcción del centro de salud Perpetuo Socorro de Huesca (BOCA núm. 41, de 25 de febrero de 2020).**

No hay previsión de dotación presupuestaria durante 2020 para la redacción del Proyecto para la construcción del Centro de Salud del Perpetuo Socorro.

Zaragoza, a 17 de julio de 2020.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPELLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 145/20, relativa a la resolución del Justicia de Aragón sobre el reparto de los fondos FITE destinados a la rehabilitación y conservación de bienes de interés cultural de la provincia de Teruel (BOCA núm. 41, de 25 de febrero de 2020).**

Con fecha de 06 de agosto de 2019 se recibe en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte una solicitud de información del Justicia de Aragón sobre las reparaciones de la torre mudéjar de Lechago, Teruel. Este departamento traslada respuesta a dicha solicitud el 14 de noviembre de 2019.

Con fecha de 12 de diciembre de 2019 el Justicia de Aragón remite al Departamento de Educación, Cultura y Deporte sugerencia relativa a la conservación de la torre de la iglesia del Santo Domingo de Silos de Lechago Teruel.

En dicha sugerencia, en la resolución cuarta, se insta al «Departamento de Educación, Cultura y Deporte del gobierno de Aragón para que inste a los departamentos y entidades, en el ejercicio de las competencias que le están reconocidas en materia de control de inspección del estado de conservación de los bienes que conforman el patrimonio cultural aragonés, la elaboración de un informe técnico sobre el estado de conservación de las iglesias, ermitas y Bienes de Interés Cultural de la provincia de Teruel para que sirva de ayuda a la priorización de la ejecución de las obras que se consideren necesarias para garantizar el estado de conservación de estas edificaciones».

En lo que respecta a la sugerencia realizada por el Justicia, se aceptó.

La labor de averiguación y seguimiento del estado de conservación de los bienes que integran el Patrimonio Cultural aragonés, y el establecimiento de prioridades a la hora de intervenir en ellos con los fondos disponibles, ya que es una de las tareas fundamentales a las que dedica su esfuerzo la Dirección General de Patrimonio Cultural de este Departamento, y desde luego no solo en el ámbito de la provincia de Teruel, sino de todo el territorio de Aragón.

Esta tarea, que es ingente, muy laboriosa, que precisa de la dedicación a la misma de funcionarios, arquitectos, petrólogos, conservadores y otros especialistas, además de la vigilancia constante de los agentes de Protección del Patrimonio Cultural, dependientes de este Departamento, y también de la colaboración constante y estrecha con otras entidades públicas y privadas (otros departamentos del Gobierno de Aragón, ayuntamientos, diputaciones provinciales, comarcas, obispados, órdenes religiosas, propietarios privados y asociaciones ciudadanas), no puede resumirse en un informe técnico, ni desarrollarse con los medios de que dispone este Departamento del Gobierno de Aragón.

Por lo tanto, respondiendo a la pregunta de la Diputada del grupo parlamentario de Ciudadanos, debemos considerar que dicho informe que solicita el Justicia de Aragón según lo establecido en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, se viene realizando de forma habitual el control de conservación de todos los Bienes de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma de Aragón, no sólo aquellos relativos a iglesias y ermitas.

Zaragoza, a 21 de julio de 2020.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

### **Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 150/20, relativa a la reforma del Impuesto de Contaminación de las Aguas (BOCA núm. 42, de 3 de marzo de 2020).**

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, está trabajando en la consolidación del modelo público de saneamiento y depuración ya establecido en la pasada legislatura, en la derogación del ICA y el establecimiento de una nueva figura tributaria.

Zaragoza, 15 de julio de 2020.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 157/20, relativa a la situación de la atención sanitaria en el medio rural (BOCA núm. 44, de 11 de marzo de 2020).**

Nuestra Comunidad Autónoma cuenta con un sólido sistema sanitario construido y desarrollado con la contribución de toda la sociedad aragonesa. Un sistema sanitario que según el último informe de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública se sitúa entre los mejores de España.

Con la información de que disponemos podemos afirmar que la calidad de la asistencia en el medio rural es equiparable a la que se presta en el ámbito urbano y en concreto a la que se presta en la ciudad de Zaragoza, con la que siempre tendemos a compararla.

En muchos aspectos son múltiples las Zonas de Salud rurales en las que los datos permiten afirmar que la atención es mejor que en el medio urbano en Aragón.

Zaragoza, a 14 de julio de 2020.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

## **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 158/20, relativa a la accesibilidad a los tratamientos de radioterapia por los pacientes aragoneses (BOCA núm. 44, de 11 de marzo de 2020).**

La verdadera garantía de atención sanitaria en igualdad de condiciones supone que todos los pacientes deben poder acceder a los tratamientos adecuados a su enfermedad independientemente de su lugar de residencia, no que ese tratamiento deba ser proporcionado en su lugar de residencia (algo en la práctica imposible de garantizar).

La calidad de la asistencia sanitaria depende fundamentalmente de la capacitación técnica de los profesionales sanitarios, que son los que diagnostican y tratan a los pacientes. Para garantizar una atención de calidad, los profesionales deben mantener actualizados sus conocimientos y competencias y para ello deben tratar a un número mínimo de pacientes. En tecnologías de alta complejidad eso es especialmente importante. Por ello, esas tecnologías se concentran en hospitales de referencia. Y por ello se creó la Unidad Multihospitalaria de Oncología Radioterápica para garantizar la actualización tecnológica y de conocimientos, de la que se puedan beneficiar para todos los pacientes de Aragón.

La estrategia del Departamento para acercar los servicios a los pacientes es precisamente utilizar las herramientas tecnológicas existentes para que los pacientes no tengan que desplazarse de forma innecesaria: utilizando los medios telemáticos y abriendo consultas de radioterapia en los hospitales comarcales a los que se desplazan los profesionales de la Unidad Multihospitalaria de Radioterapia. Y utilizando dispositivos móviles de radioterapia para su uso en todos los hospitales de Aragón. De esta forma se están proporcionando tratamientos de radioterapia intraoperatoria, no solo en Huesca y Teruel, sino también en Alcañiz, Barbastro y próximamente en Calatayud. Estas técnicas, además de evitar desplazamientos a los pacientes, permiten el tratamiento en sesión única, lo que supone ventajas adicionales.

La tecnología en radioterapia está avanzando rápidamente (por ejemplo, se han abierto este año las primeras instalaciones de protonterapia en España), y las indicaciones en el tratamiento de cáncer se están actualizando constantemente.

No entendemos esta pregunta desde un partido que, en los 4 años que gestionó la Sanidad, no realizó ni planificó una sola actuación ni una sola inversión para la mejora de la atención a los pacientes con cáncer, ni en Zaragoza, ni en Huesca ni en Teruel ni en ningún otro lugar de Aragón.

Zaragoza, 14 de julio de 2020.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

## **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 166/20, relativa a la situación del centro de salud de Sabiñánigo (BOCA núm. 44, de 11 de marzo de 2020).**

Las obras de construcción del Centro de Salud de Sabiñánigo finalizaron en el año 1994. Entre los años 2001 y 2002 se realizaron importantes obras de reparación de las tres fachadas y además se sustituyeron parte de las cubiertas del edificio, por un importe total de 157.519,33 euros. La solución empleada fue desmontar las placas de piedra y volver a anclarlas a la pared de la fachada con mortero más adecuado.

Al estar dentro del plazo de garantía de las obras, estas actuaciones fueron abonadas por la empresa constructora y la dirección facultativa que habían ejecutado la obra, aunque su licitación y adjudicación corrió a cargo del Servicio Aragonés de Salud.

Posteriormente, entre los años 2008 y 2009 el SALUD tuvo que reparar de nuevo algunas de las fachadas. Los trabajos, a la vista de la reiteración de los problemas, consistieron en la eliminación de los aplacados y su sustitución por un mortero de cemento continuo.

En diciembre de 2019 se tuvo conocimiento a través de un escrito de la alcaldesa de Sabiñánigo, de la existencia de nuevos deterioros en las fachadas del edificio del Centro de Salud. Durante el mes de enero de 2020 se realizó por parte de técnicos de la Dirección de Obras del SALUD una visita de inspección al edificio, constatando que diversas placas de piedra, de las zonas en que todavía permanecía el aplacado, estaban parcialmente despegadas de la pared y presentaban riesgo de caída.

Durante la visita se constató que la zona sobre la que podrían caer las piezas, que corresponden a espacios de aparcamiento de vehículos del centro, estaba perfectamente delimitada con vallas metálicas colocadas por el ayuntamiento de Sabiñánigo.

El análisis de la situación pone en evidencia que vuelven a aparecer problemas con el aplacado de piedra en las partes de la fachada sobre las que no se actuó ni en 2001 ni en 2009.

Por ello, el informe técnico plantea que se siga eliminando el aplacado de piedra de la fachada por otro material continuo, con acabado en mortero de cemento, solución que tiene un comportamiento más adecuado al clima de Sabiñánigo.

Además, para mejorar el consumo energético del edificio, se apuesta por colocar aislamiento térmico con el exterior.

En la actualidad se están realizando trabajos de retirada de los aplacados de piedra. Las actuaciones de reparación y los nuevos acabados de las fachadas con otro material se realizarán a continuación aunque dada su entidad y cuantía económica, precisarán licencia de obras y la licitación de un contrato de obras.

Por ello, desde el Departamento de Sanidad, como siempre se ha hecho, se van a seguir realizando los trabajos precisos para resolver las deficiencias de las infraestructuras sanitarias, que en este caso concreto afectan al centro de salud de Sabiñánigo.

Zaragoza, a 14 de julio de 2020.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 169/20, relativa a la relación económica de Aragón con China (BOCA núm. 44, de 11 de marzo de 2020).**

El análisis y seguimiento de los mercados y sectores relevantes para Aragón en China es permanente, constante y exhaustivo, con el fin de detectar variaciones, oportunidades y riesgos que pudieran afectar a la exportación aragonesa. El plan de apoyo a la internacionalización de las empresas aragonesas incluye diferentes acciones de asesoramiento y acompañamiento, incluso personalizado, para las empresas exportadoras, tanto en el mercado chino como en mercados alternativos.

Zaragoza, 21 de julio de 2020.

La Consejera de Economía, Planificación y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

### **Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 170/20, relativa a la visita comercial a China de la consejera de Economía, Planificación y Empleo (BOCA núm. 44, de 11 de marzo de 2020).**

El viaje de la delegación aragonesa sirvió para establecer contactos con grandes empresas de los sectores punteros del desarrollo económico mundial. Estos contactos se han mantenido posteriormente en España, para afianzar las relaciones comerciales con nuestra Comunidad Autónoma.

Paralelamente, se mantuvieron contactos con autoridades locales de interés estratégico para Aragón, e imprescindibles a la hora de facilitar la introducción de nuestras empresas en ese mercado.

Zaragoza, 21 de julio de 2020.

La Consejera de Economía, Planificación y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

### **Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 171/20, relativa a la tardanza en la publicación de decretos de estructura (BOCA núm. 45, de 1 de abril de 2020).**

Mediante el Decreto de 5 de agosto de 2019 de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se determinaron los órganos directivos de cada departamento, y se aprobó la estructura orgánica básica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo.

Con motivo de los cambios de estructura señalados, se hizo necesario aprobar la nueva estructura del Departamento de Economía, Planificación y Empleo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con objeto de adecuarlo a las funciones atribuidas y a su correcto desempeño por los órganos directivos que lo estructuran, siendo el 14 de noviembre de 2019 cuando se emitió solicitud, desde el Departamento de Economía, Planificación

y Empleo, de emisión de los informes preceptivos, cuya elaboración no depende de la voluntad del órgano directivo que los solicita, y por tanto, el tiempo de su confección depende de criterios ajenos al Departamento solicitante.

Por otra parte, las posibles consecuencias derivadas de los cambios en la estructura y competencias departamentales, se encuentran solventadas mediante la aplicación de normativa interna específica que prevé estos cambios y que establece los procedimientos para que el funcionamiento de la administración no se vea alterado por estas modificaciones de estructura.

Por último, indicar que los Decretos de estructura de la mayor parte de los Departamentos del Gobierno de Aragón se aprobaron en los meses de febrero y marzo pasados, siguiendo el procedimiento establecido para su tramitación y aprobación.

Zaragoza, 21 de julio de 2020.

La Consejera de Economía, Planificación y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

### **Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 184/20, relativa a la ordenación de las granjas de porcino en Aragón (BOCA núm. 46, de 2 de abril de 2020).**

El sector porcino es la primera producción ganadera de Aragón por su importancia económica y por su implantación en el medio rural.

Este sector ha estado regulado en cuanto instalación de nuevas explotaciones porcinas mediante el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas intensivas, es uno de los elementos clave en los que se ha sustentado la evolución del sector productor en las últimas décadas, a través de aspectos como el desarrollo de condiciones estructurales, de ubicación, de funcionamiento, de identificación y registro, así como la incorporación de requisitos medioambientales específicos para la actividad.

Desde el año 2000, la evolución de los retos económicos, sociales y medioambientales de la producción ganadera, unidos a la necesidad de adecuar esta realidad a un sector en constante evolución, en línea con la evolución del marco legislativo en materia zootécnica, sanitaria y ambiental, hacen necesario no sólo actualizar la normativa de ordenación sectorial porcina: la sanidad animal, resistencia antibióticos y la gestión ambiental de las granjas con el compromiso de la reducción de la producción de Nitrógeno.

Se hacía necesario actualizar la normativa que regula el sector porcino a la realidad productiva y ambiental actual, y se plasma en el Real Decreto 306/2020.

El Real Decreto 306/2020 va a tener repercusiones en el sector porcino de Aragón en dos áreas fundamentales, la sanidad animal, mediante la mejora de la bioseguridad de las explotaciones porcinas ante los riesgos derivados de la globalización, y la gestión ambiental de las granjas, reduciendo los impactos tanto de la producción de nitratos como de las emisiones a la atmósfera, y permitiendo el cumplimiento de los compromisos ambientales de la Unión Europea.

También va a tener repercusiones importantes en los procedimientos de trabajo de la granja, en el bienestar animal e, incluso, en la prevención de resistencias a antibióticos.

Supondrá un esfuerzo económico y laboral a los productores, pero permitirá al sector avanzar todavía más en su posición competitiva basada en la elevada especialización y profesionalidad, que lo han convertido en una referencia mundial.

Zaragoza, 17 de julio de 2020.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

### **Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 189/20, relativa a los Baños de Segura (BOCA núm. 46, de 2 de abril de 2020).**

El Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial y el Gobierno de Aragón tienen un amplio elenco de ayudas para la promoción e instalación de empresas en la Comunidad Autónoma de Aragón, y el proyecto de Baños de Segura ha recibido varias de ellas.

Además de las ya indicadas en los antecedentes, el 2 de agosto de 2017, mediante Orden de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, fue concedida una ayuda a Sensational Hotels&Spas, S.L., por importe de 200.000 euros, como ayuda complementaria a la aprobada por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón de fecha 20 de junio de 2016, para la adecuación y puesta en marcha de un hotel-balneario en la localidad, de Segura de Baños. Expediente 16/023-006.

Sensational Hotels&Spas, S.L., según consta en el expediente citado en el párrafo anterior, cedió en favor de sus acreedores los derechos de cobro que pudieran derivarse de la ayuda complementaria a proyectos industriales en la provincia de Teruel.

Zaragoza, 20 de julio de 2020.

El Consejero de industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 197/20, relativa a la elaboración de un nuevo Plan de Estrategia Turística (BOCA núm. 46, de 2 de abril de 2020).**

No obstante lo anterior, Sensational Hotels&Spas, S.L. solicitó el pago de la ayuda y posteriormente ha presentado un Recurso Contencioso Administrativo que se encuentra pendiente de tramitación judicial.

Zaragoza, 20 de julio de 2020.

El Consejero de industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 209/20, relativa a las afecciones que puede generar la propagación del «coronavirus» en el sector del comercio en nuestra comunidad autónoma (BOCA núm. 47, de 6 de abril de 2020).**

El 1 de junio de 2020, se alcanzó un acuerdo entre todas las formaciones políticas aragonesas, por el que formalizaron su voluntad de impulsar la recuperación social y económica en la Comunidad Autónoma Aragonesa, al objeto de paliar las consecuencias producidas por la pandemia COVID-19. Ese acuerdo se formalizó en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica (En adelante EARES).

Sin perjuicio de ello, desde la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía se habían realizado ya trabajos previos en orden a prestar la información necesaria a los comercios en materia de prevención de riesgos y del contenido de su actividad en cada una de las fases del Estado de alarma. Además, se procedió a revisar las líneas de ayudas previstas para el 2020 al objeto de adecuarlas a la nueva situación, en la medida de lo posible, poniéndolas finalmente en consonancia con el catálogo de medidas de la EARES, como documento de referencia a la hora de implementar las iniciativas de reactivación. Al respecto podemos detallar en diferentes bloques las medidas, algunas incluidas en las EARES y otras con un origen previo:

Apoyo al comercio en entornos rurales y pequeños municipios.

«21 Implantación de medidas de revitalización del entorno rural para facilitar el asentamiento y fijación de la población.

27 Es preciso mantener en el territorio, servicios básicos como los servicios financieros, así como el postal que constituye un elemento de cohesión territorial indudable.

30 Potenciar y ampliar, la red de tiendas multiservicio y coordinar con las entidades financieras un plan específico de atención al medio rural.»

La Estrategia hace referencia en los puntos descritos a la importancia de poner en marcha medidas que revitalicen y faciliten el asentamiento de población en los entornos rurales, que mantenga una prestación de servicios básicos y en relación con ello, que se amplíe la red de Multiservicios, como instrumento básico para estos fines.

Con el objetivo de dar apoyo a los gestores de los multiservicios rurales el 8 de julio de 2020, ha sido publicado en el Boletín Oficial de Aragón, una novedosa línea de ayudas de apoyo a los gestores de Multiservicios y al comercio de municipios de menos de 300 habitantes, con una dotación presupuestaria de 190.000€.

Los Multiservicios se tratan de un ejemplo, como aglutinador de servicios básicos que fomentan el sustento de la población y apoyan la actividad comercial en esos pequeños municipios. Como consecuencia de las previsiones de la Estrategia, la convocatoria se reformuló, incluyendo a comercios de municipios de menos de 300 habitantes, dadas las dificultades para su subsistencia. Se trata de un apoyo necesario, dadas las dificultades de la iniciativa privada para poder mantener la actividad en entornos poblacionales tan pequeños, pero que de no poder prestar esos servicios dejarían en una situación aún más precaria a los habitantes de esos municipios, que a menudo tienen una alta media de edad. La actividad subvencionable que prevé la ayuda es:

— Apoyar los gastos derivados del coste del consumo energético y de comunicación, en los multiservicios rurales y en los comercios de municipios de menos de 300 habitantes.

— Los gastos de reparación y mantenimiento de los elementos destinados a la actividad comercial.

Las actuaciones dirigidas a preservar el comercio en las zonas rurales y despobladas, no sé limita sin embargo a las líneas de ayudas detalladas. La Dirección General de Comercio Ferias y Artesanía en representación del Gobierno de Aragón, participa en calidad de socio-beneficiario en el proyecto SARURE: Save Rural Retail, dirigido a preservar el comercio en las regiones europeas afectadas por la despoblación y que está incluida en la tercera convocatoria de proyectos del Programa Interreg Europe. El objetivo del proyecto SARURE es intercambiar políticas y experiencias para una gestión sostenible y que redunden en la difusión de buenas prácticas y la posibilidad de implantar futuros nuevos proyectos en la Comunidad Autónoma.

Otras líneas de ayudas dirigidas a asociaciones, comercios y artesanos.

«198. Impulsar un Plan de choque, para el sector turístico y comercial que, negociado y puesto en marcha bajo la colaboración público-privada, establezca las líneas principales de actuación que contemplarán, al menos, los siguientes aspectos:

- Reorientar las líneas de ayudas públicas al sector comercial, de modo que sirvan de palanca para su lanzamiento y apuesten por aprovechar todas sus fortalezas: proximidad, calidad de los productos de Aragón, incentivación del consumo, acciones de promoción, ayudas a las ferias locales y comarcales e impulsando el funcionamiento y fortalecimiento de la Feria de Zaragoza. En dicha reorientación se tendrán en cuenta los criterios del tejido asociativo, las Cámaras de Comercio, así como la coordinación y la colaboración de todas las administraciones competentes en la materia: Gobierno de Aragón; Diputaciones Provinciales; entes comarcales y locales.

- En ambos sectores, se plantearán ayudas y acciones de formación, para conseguir una mayor digitalización de los mismos, mejorando la calidad y la seguridad.

242 Planes de apoyo específico para los sectores más afectados (Hostelería, Comercio, Cultura, Turismo,). Las ayudas deben de focalizarse, e impulsarse en función del análisis de sectores, subsectores y dificultades específicas de los mismos.

244 Ayudas a proyectos de inversión para la modernización y digitalización de los negocios, así como a herramientas para la internacionalización, innovación y el diseño de producto y de servicios, así como el fomento de proyectos que implementen las nuevas tecnologías clave facilitadoras. Priorizaran los proyectos que impulsen el conocimiento y asunción de los objetivos del Pacto Verde Europeo.»

Al objeto de potenciar la actividad comercial, desde el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, se han impulsado líneas de apoyo a la competitividad del comercio de proximidad de Aragón y al tejido asociativo en el que se integra, así como a la innovación y adaptación a los nuevos hábitos de compra de la población, sin perder su esencia y cercanía. Detalle de las líneas de ayudas en desarrollo:

Ayuda a Asociaciones de Comercio, para actuaciones de promoción y dinamización comercial, y para la incorporación de Tecnologías de Información y Comunicación y para la digitalización del comercio minorista.

Dicha ayuda fue publicada el pasado 30 de junio y está dotada de un presupuesto de 1.650.000€. A través de la misma se pretende:

- Impulsar la promoción, publicidad y dinamización comercial, y la contratación del personal necesario para estas actividades.

- Apoyar proyectos de digitalización, a través de los cuales se busque fomentar las actividades de digitalización en el comercio minorista y su incorporación a un nuevo entorno de Tecnologías de la Información y Comunicación, que complete la actividad presencial de su negocio y ayude tanto a sus procesos de gestión internos, como a conectar con las nuevas demandas de los consumidores.

- La contratación del personal necesario para llevar a cabo estas actividades, tales como Técnicos en nuevas tecnologías y redes sociales.

- Fomentar la inversión para la adquisición de equipos y programas informáticos, para la digitalización del comercio minorista.

Ayuda a pymes de comercio: digitalización y pequeñas inversiones.

El objetivo de dicha convocatoria es apoyo a los comercios en las actuaciones de digitalización de los mismos, a través del apoyo a la inversión en la adquisición e implantación de herramientas software de gestión, marketing digital o de comercio electrónico, así como de kits que permitan la digitalización de sus productos. Además de ello se ha visto reformulada incluyendo la posibilidad de ayudas a la inversión y mejora en la adecuación de escaparates. Sí bien la digitalización es un importante reto, vía de mejora para los comercios de proximidad, el cual quiere ser apoyado activamente desde el Gobierno de Aragón, es importante también apuntalar las fortalezas del comercio de proximidad, como es el trato cercano y la posibilidad de una muestra del producto presencial. Debido a ello se decidió completar dicha convocatoria con un modelo de ayuda dual a actuaciones tanto presenciales, como digitales. Actualmente la convocatoria, se encuentra en la última fase de elaboración, próxima ya a su publicación.

La línea de ayuda está dotada con más de 330.0001 de presupuesto y plantea como objetivos a alcanzar los siguientes:

- Utilizar de manera normalizada las TIC como herramienta para la mejora de la competitividad de las empresas, tanto como instrumento de mejora en la gestión interna como en las relaciones con clientes y proveedores.

- Incrementar los canales de distribución y abastecimiento de las pymes minoristas.

- Fomentar la presencia de las pymes comerciales en las nuevas herramientas telemáticas de comunicación y relación social.

- La adquisición e implantación de herramientas software de gestión, marketing digital o de comercio electrónico.

— Fortalecer y mejorar el comercio presencial, mediante el apoyo a la mejora e inversión de los espacios de escaparate de los comercios.

Ayuda directa a la Asociación Profesional de Artesanos de Aragón.

La declaración del estado de alarma ha tenido un grave impacto en las actividades previstas, por la imposibilidad de realizar cursos, talleres, ferias y otro tipo de actividades que requieren la participación del público. Este hecho, además ha producido un grave impacto en la capacidad de la Asociación Profesional de Artesanos de Aragón para generar los recursos con los que cofinanciar las actividades que estaban previstas en la ayuda. Especialmente significativa ha sido la cancelación de la muestra de artesanía de San Jorge, en la Plaza de Los Sitios, así como la incertidumbre sobre los requisitos para la celebración de la Feria de las Fiestas del Pilar.

Debido a ello se revisó la ayuda prevista con tres finalidades: reorganizar las actividades que se pueden realizar, reducir el coste de las mismas y aumentar el porcentaje de financiación al 100%. De esta manera, se asegura la sostenibilidad del proyecto de gestión y dinamización del Centro de Artesanía de Aragón. Esta ayuda tiene un presupuesto de 150.000 euros en actividades y de 20.000 euros en inversión.

Ayudas para inversiones en pymes artesanas.

El sector artesano aragonés está conformado por un importante número de pequeñas y medianas empresas, en las que el factor humano es fundamental y en las que existen importantes lazos con los ámbitos culturales, artísticos o etnográficos que se encuentran y conviven con la incorporación de diseño moderno, tecnología y nuevos materiales que dan como resultado un sector dinámico y de gran interés. Como sector económico que es, el sector artesano ha de realizar un continuo esfuerzo de análisis, mejora e incorporación de las herramientas y actividades que le permitan incrementar su competitividad y su impacto social, que se traducirá en la viabilidad y rentabilidad de las PYMES sectoriales.

Mediante esta convocatoria se ayuda a la renovación tecnológica y de las instalaciones del sector artesano, para apoyar su mejora continua y su adaptación a las nuevas tendencias.

El importe de esta convocatoria es de 75.000 euros.

Actuaciones a través de las Cámaras de Comercio.

El 6 de junio de 2020 fueron publicados en el Boletín Oficial de Aragón, los planes camerales de las respectivas Cámaras de Comercio provinciales, basados en el apoyo a la Internacionalización y mejora de la competitividad de los comercios a través de las mismas. Las Cámaras de Comercio son elemento dinamizador básico, como entidades que prestan apoyo tanto a la promoción, como a la defensa de los intereses generales de comercio.

Esta colaboración se formalizará en la renovación los planes camerales tanto de competitividad, como de internacionalización, a través de los cuales se plasman las herramientas y asistencias técnicas para facilitar que las Cámaras, amparadas en su experiencia, faciliten a los comercios una mejora continua en calidad y excelencia, para el logro de la satisfacción de sus clientes.

Plan cameral internacionalización

«162 La necesidad a corto y medio plazo va a ser la demanda. Las soluciones pasan por promover el efecto inducido de productos de origen regional (materias primas, productos intermedios y de consumo final), así como incrementar los apoyos a la internacionalización, la exportación y el acceso a otros mercados. Otras líneas de acción pueden centrarse en la compra o inversión pública. El IAF, potenciando sus programas y abriendo éstos activamente a una mayor comunicación con la sociedad, puede ser interlocutor entre oferentes y demandantes de bienes y servicios, comprometiendo ambos lados, potenciando la competitividad y cooperación empresarial y la confianza como empleados y consumidores.

208 Impulso de programas de internacionalización que combinan acciones para un sector o cadena de valor y un destino geográfico concreto.»

El comercio exterior de las empresas aragonesas se puede considerar una actuación de interés general para la Comunidad Autónoma, por su capacidad para generar empleo, mejorar la posición competitiva de las empresas tanto en el mercado doméstico como en el exterior y por lo tanto incrementar los ingresos del sector público. En estos momentos, además es una fuente de divisas que es muy importante que equilibre la balanza de pagos española en un año en el que el turismo reducirá de manera importante su aportación, así como para generar negocio que mantenga la viabilidad de las empresas para las que se ha parado por completo la demanda interna. De hecho, las empresas exportadoras han sido declaradas esenciales y excepcionadas mediante la nota interpretativa para el sector industrial sobre la aplicación del Real Decreto—Ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales a la aplicación.

Al objeto de apoyar la internacionalización del sector comercial y diversificar sus líneas de negocios, en un territorio con un enclave tan privilegiado y un sector logístico tan desarrollado, se ha formalizado el 3.9 de junio de 2020 el Plan Camera] de Internacionalización entre el Gobierno de Aragón y las Cámaras de Comercio de las respectivas provincias.

El importe total de gasto realizado por las Cámaras de Comercio ascenderá a 621.150,00€, de los que la Comunidad Autónoma aportará 486.000,00€. La financiación para cada una de las Cámaras figura en las siguientes aplicaciones nominativas de la Ley 10/2019, de presupuestos:

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza: trescientos treinta mil euros (330.000,00€).

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Huesca: ochenta y ocho mil euros (88.000,00€).

Cámara de Comercio, industria y Servicios de Teruel: sesenta y ocho mil euros (68.000,00€).

El número de empresas usuarias de las actividades de asesoramiento en operativa y mercados internacionales, acciones de promoción comercial exterior del Plan Cameral de Internacionalización (algo más de 1000 al año) es

muy relevante respecto al número total de empresas exportadoras aragonesas (unas a.600 exportadoras regulares) y la atracción de demanda externa es muy relevante para la economía aragonesa. Es importante señalar que el perfil de la empresa exportadora es de una pyme industrial con capacidad para generar empleo por cuenta ajena, muy diferente al perfil de micro empresa que es mayoritario en otros sectores, como el comercio. Considerándose una media de 25 puestos de trabajo por empresa, ya que la mayor parte de éstos comercio son pymes industriales, por lo que el impacto previsto en el empleo asciende a 2.500 puestos de trabajo mantenidos

Plan Cameral de competitividad.

«247 Puesta en marcha de un Programa de fomento de la cooperación empresarial, dirigido a favorecer la competitividad y crecimiento en tamaño de las pymes de nuestra Comunidad (unión de empresas). Ganar en dimensión cuantitativa y cualitativamente permitirá sobrevivir mejor y afrontar los retos de futuro.»

En la misma fecha en que se aprobó el Plan Cameral de Internacionalización, fue aprobado también el Plan Cameral de Competitividad. El objetivo del Plan Cameral de Competitividad, es proporcionar a las empresas de Aragón, en especial a las PYME industriales y al pequeño comercio, herramientas y asistencia técnica para facilitarles una mejora continua en calidad y excelencia, para el logro de la satisfacción de sus clientes, el fortalecimiento de la competitividad, y su consolidación, afianzando aquellos aspectos necesarios de reorientación o mejora para que puedan adaptarse a las condiciones cambiantes del mercado y del entorno en el que se insertan, y todo ello mediante un uso adecuado de sus recursos disponibles

El Plan contiene, entre otras actuaciones, aquellas que les permitan a las PYME del sector comercial y empresarial aragonés, que en su mayoría se trata de micro pymes con formato de empresa familiar, dinamizar el sector empresarial, dado que el actual contexto económico no les permite alcanzar determinados servicios que ahora se les va a ofrecer en condiciones más ventajosas, consecuencia de la colaboración de la Administración autonómica con las Cámaras Oficiales de Aragón.

El importe total de gasto realizado por las Cámaras de Comercio ascenderá a 135.000,00€ aportados en de su integridad por la Comunidad Autónoma. La financiación para cada una de las Cámaras ya figura en las siguientes aplicaciones nominativas de la Ley 10/2019, de presupuestos:

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza: cuarenta y cinco mil euros (45.000,00€).

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel: cuarenta y cinco mil euros (45.000,00€).

Observatorio aragonés del Comercio.

En cuanto a otras actuaciones directamente relacionados con el comercio, se encuentra la reactivación del Observatorio Aragonés del Comercio, tras un amplio periodo sin reunirse. Su actividad se retomó en fecha 25 de febrero de 2020 y procederá a reunirse previsiblemente en el cuarto trimestre del año al objeto de debatir los nuevos retos a afrontar por el sector del comercio tras la crisis producida por la pandemia COVID-3.9.

El Observatorio Aragonés del Comercio, es un órgano de carácter consultivo y de asesoramiento en relación con la política comercial de la Comunidad Autónoma de Aragón, en particular sobre las actuaciones de promoción comercial. Además de ello, se configuró como un foro de encuentro de la actividad comercial, en el que sus miembros puedan aportar su cualificada experiencia y conocimiento, desde los diferentes prismas y puntos de vista que forman parte de la actividad comercial.

Las circunstancias sobrevenidas tras las crisis socio-sanitaria generada por la pandemia COVID-3.9, hace aún más necesaria la existencia de foros como el Observatorio en el cual puedan ser objeto de debate, información y consenso las posibles actuaciones a desarrollar para la recuperación del sector comercial, teniendo en cuenta las diversas y cualificadas perspectivas de los miembros.

Conclusión.

En definitiva, y como brevemente se ha expuesto, para impulsar la reactivación de la actividad comercial se seguirán las pautas marcadas en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, intentando trasladar el apoyo al sector comercial de una manera decidida y ágil.

Zaragoza, 17 de julio de 2020.

El Consejero de industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 251/20, relativa a las medidas en la industria en materia de prevención para mantenimiento de la producción (BOCA núm. 51, de 22 de abril de 2020).**

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a las recomendaciones del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, publicó el siguiente protocolo de actuación que cubre los distintos aspectos de prevención sanitaria frente al COVID-19:

<https://www.insst.es/documents/94886/717230/Directrices+de+buenas+pr%C3%A1cticas+en+la+industria+26.04.20.pdf/82ec50ea-6d2a-42bc-af32-ac05d105c0cb>

De su correcta aplicación y verificación se encargan los organismos competentes, no siendo cometido de este departamento, la vigilancia de la observación de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Las competencias de la Administración Sanitaria en materia de salud de los trabajadores están definidas en la normativa básica vigente, tanto nacional como autonómica, en concreto:

- Ley 14/1986 General de Sanidad.
- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Ley 6/2002 de Salud de Aragón.

Zaragoza, 17 de julio de 2020.

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 256/20, relativa a la retirada por parte de Sanidad de 15.000 mascarillas de los centros sanitarios de nuestra comunidad autónoma (BOCA núm. 52, de 29 de abril de 2020).**

Las mascarillas Garry Galaxy era parte de los equipos de protección individual, que fueron distribuidos por el Ministerio de Sanidad a distintas Comunidades Autónomas para el personal sanitario durante la pandemia COVID 19 por lo cual, no fueron evaluadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Sanidad.

Se recibieron y distribuyeron dos modelos:

- Modelo N95 Garry Galaxy, en envase verde.
- Modelo N95 Garry Galaxy tecnología de trutones, en envase azul.

El día 09/04/2020 el Servicio de Prevención del Departamento de Sanidad, a través de la información proporcionada por las Unidades Básicas de PRL, detecta incongruencia entre la normativa reflejada en el envase de la mascarilla y la equivalencia correspondiente a una mascarilla FFP2, notificándose inmediatamente a la Subdirección de Compras y Logística del Servicio Aragonés de Salud, ordenándose a las Direcciones de Enfermería y Recursos Materiales de los sectores sanitarios, la retirada inmediata de todas las mascarillas de marca Garry Galaxy y a su vez, la reposición de las mismas.

De forma paralela desde el Servicio de Prevención del Departamento de Sanidad se dio instrucciones técnicas a la Unidades Básicas de Prevención de los sectores sanitarios, para la realización de vigilancia del estado de salud y vigilancia activa, de todos los posibles profesionales que pudieran haberse afectados por el uso de dichas mascarillas

El número de mascarillas repartidas entre los profesionales, según los datos proporcionados por la Subdirección de Compras y Logística, se enviaron a los sectores 22.645 mascarillas y fueron retiradas 19.829

Se realizaron pruebas diagnósticas a los trabajadores, seguimiento y vigilancia activa, a todos aquellos que había utilizado las mascarillas Garry Galaxy ambos modelos, así como a todos los que en ese momento presentaban cualquier sintomatología compatible con COVID 19, en los sectores sanitarios Zaragoza I, Zaragoza III, Barbastro y Teruel

Zaragoza, a 17 de julio de 2020.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 260/20, relativa al número real de defunciones causadas por coronavirus en Aragón (BOCA núm. 52, de 29 de abril de 2020).**

El Departamento de Sanidad es el que asume la competencia a la hora de recoger y comunicar los datos sanitarios en relación al desarrollo del COVID 19, por lo tanto trasladamos su respuesta:

«El Gobierno de Aragón realiza un seguimiento de la epidemia COVID 19 con indicadores en varias áreas de interés. Con respecto a la mortalidad, hay que distinguir entre las muertes producidas por una causa concreta, como la enfermedad COVID 19, y las muertes que se producen en personas que tienen COVID 19, pero que no es necesariamente la causa. Es decir, no es lo mismo morir por COVID 19 que morir con COVID 19 (por otras causas).

Cuando se produce una muerte en una persona no es posible asignar causa básica de defunción en ese momento, ya que es una tarea especializada que se realiza por profesionales específicamente preparados y siguiendo unas reglas internacionales establecidas. Este proceso se realiza meses después de la defunción. Aunque se han tomado medidas en toda España y también en Aragón para acelerar este proceso, no será posible establecer las causas de

muerte de los fallecidos durante la primera fase de afectación por COVID hasta dentro de unos meses. Además, para poder comparar de una manera estandarizada con otros territorios y en el tiempo, se necesita tener los datos de años completos, por lo que habrá que esperar hasta el año 2021.

Las muertes que se han producido en pacientes con COVID 19 se han informado a lo largo de la evolución de la pandemia. Es probable que una parte importante de ellas han sido debidas a COVID 19, pero no es posible establecerlo exactamente por las razones expuestas. De hecho, se ha informado de cómo la mortalidad por todas las causas ha experimentado un incremento muy importante (un 59% más de lo esperado entre las semanas 12 y 19 de 2020), con un cierto retraso respecto al pico de afectación por la epidemia, lo que es esperable. Aunque ese aumento es muy llamativo y es muy probable que su causa sea el pico epidémico de COVID 19, no necesariamente es la causa de muerte en todos los casos.

En resumen, el Gobierno de Aragón no va cambiar el método de cálculo del número de muertes por COVID 19, ya que se ajustan a los criterios técnicos establecidos a nivel nacional e internacional.»

Zaragoza a 22 de julio de 2020.

La Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 294/20, relativa a la solicitud de intervención sobre la residencia de mayores de la localidad de Valderrobres (Teruel) (BOCA núm. 55, de 13 de mayo de 2020).**

Según lo que consta en los informes de seguimiento de la Residencia de Ancianos de Valderrobres y, con los datos proporcionados por la Sección de Vigilancia Epidemiológica y Promoción de Salud de Teruel que figuran en el informe emitido para la pregunta de 15 de abril acerca de las medidas puestas en marcha en el brote de Coronavirus en la residencia, es el día 5 de abril cuando la residencia comenta la posibilidad de la intervención, dado que se trata de un brote.

Conjuntamente con el Departamento de Ciudadanía, se valora esta posibilidad para la residencia de Valderrobres. Teniendo en cuenta las características estructurales del centro (3 plantas y 42 habitaciones, 23 de uso individual y 19 habitaciones dobles) y la situación clínica de los trabajadores, se decide que no es aconsejable la intervención, dado que las diferentes plantas permitían sectorizar y zonificar en función de la situación de los residentes y se contaba con suficiente personal auxiliar.

Desde el Departamento de Ciudadanía, además de un contacto diario, se hicieron igualmente gestiones con la comarca para que permitiera a la residencia contratar, en función de las necesidades, personal de ayuda a domicilio de la zona. Por otra parte, también al objeto de reforzar al personal, se remitió un listado con 25 personas incorporadas a la bolsa de empleo de las comarcas de Valderrobres y Matarraña. Además, se ha realizado un seguimiento permanente de la situación de la residencia, no solo la situación clínica de los residentes sino también de la situación laboral y clínica del personal de la residencia.

Zaragoza, 14 de julio de 2020.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 305/20, relativa al rescate del sector del turismo en Aragón (BOCA núm. 56, de 20 de mayo de 2020).**

El pasado 22 de mayo de 2020, con la participación de organizaciones empresariales y operadores vinculados al sector turístico se presentó el Plan de choque del sector turístico de Aragón para combatir la crisis generada por el COVID-19, cuyo texto íntegro puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.turismodearagon.com/wp-content/uploads/2020/05/Plan-de-choque-turismo-aragon-covid19-21-mayo-2020-web.pdf>

Respecto a la dotación económica de las ayudas y subvenciones vinculadas al citado plan, una vez realizadas los oportunos ajustes presupuestarios, se han ajustado dos líneas de ayudas con un importe total aproximado a los siete millones de euros.

Zaragoza 17 de julio de 2020.

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 308/20, relativa a la desactivación de las dos ambulancias que realizaban el servicio de transporte COVID en la provincia de Teruel (BOCA núm. 56, de 20 de mayo de 2020).**

Los dispositivos a que se hace referencia se incorporaron como apoyo en la fase de escalada de la Pandemia por el Coronavirus SARS-CoV-2. Un total de cinco SVB de refuerzo sobre los estables, a los que hay que añadir los SVB del Ministerio de Defensa (2) y recursos ocasionales de Cruz Roja, DYA y Nuevos Transportes Sanitarios de Aragón, que se incorporaron, para toda la CCAA, entendiéndose que todo el sistema sanitario (público y privado) se ponía a disposición de los aragoneses para controlar la grave crisis sanitaria en la que nos encontramos.

Una vez estabilizada la demanda, se han ido reduciendo de manera paulatina con idéntico criterio al que se utilizó en su puesta en marcha, es decir dependiendo de la demanda asistencial, sin perjuicio de que puedan ser activadas si se considerara necesaria la incorporación.

Zaragoza, a 14 de julio de 2020.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPELLÉS LASHERAS

## **Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 309/20, relativa a los desprendimientos producidos en la carretera A-1234 (BOCA núm. 56, de 20 de mayo de 2020).**

En relación a los desprendimientos que se producen en un tramo de la carretera A-1234, entre los p.k. 0+000 y 3+000, le informo que en el mismo existen unas ripas junto a la carretera, que son las que los provocan. Actualmente, como medida de protección existe una zona de sobreebanco en la carretera que va desde los 4 hasta los 10 metros, además existe longitudinalmente una barrera que evita que caigan las piedras a la carretera. Anualmente es necesario planificar varias limpiezas, dentro de la conservación ordinaria, para retirar todo el material acumulado en esta zona de protección.

El mayor problema existe en el p. k. 0+500. Es una zona en la que hay filtraciones de agua debido a que en la parte alta existen campos de árboles frutales, que, aunque riegan por goteo, producen dichas filtraciones, que originan desprendimientos y puntualmente saltan algunas piedras a la carretera.

Así mismo, en la misma zona está el depósito de agua que abastece a Fraga y aunque aparentemente no sufre pérdidas de agua, sí que el sobrante de agua baja por mitad de un talud para verter en una obra de fábrica que cruza la carretera, provocando inestabilidad en dicho talud.

Es intención del Departamento acometer una actuación en dicho tramo con cargo al Plan extraordinario de carreteras 2020-2025, en estos momentos en fase de elaboración y, en tanto esto no se desarrolle, la intervención de las brigadas se produce siempre que es preciso, ya sea en tareas de prevención o para proceder a la limpieza de los desprendimientos y asegurar así la seguridad vial en la zona.

Zaragoza, a 20 de julio de 2020.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 310/20, relativa a la producción de caprino (BOCA núm. 56, de 20 de mayo de 2020).**

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente está finalizando la tramitación de la ORDEN por la que se establecen las medidas necesarias para la concesión en la Comunidad Autónoma de Aragón de las subvenciones previstas en el Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas en el ejercicio 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas para dificultades de comercialización de corderos y cabritos, durante los meses de marzo y abril, como consecuencia de las limitaciones impuestas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas.

Esta ayuda se articula como pago complementario a las ayudas asociadas al sector ovino y caprino que se detallan en los apartados cuadragésimo primero, cuadragésimo segundo, y cuadragésimo quinto de la Orden AGM/54/2020, de 3 de febrero, por la que se establecen las medidas para la presentación de la «Solicitud Conjunta» de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2020, y se concede al amparo de las ayudas de minimis en el sector agrario, de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de

2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola.

La subvención se articula como un complemento del pago por oveja y cabra establecido en la sección 5.ª «Ayuda asociada para las explotaciones de ovino», sección 6.ª «Ayuda asociada para las explotaciones de caprino» y sección 9.ª «Ayuda asociada para los ganaderos de ovino y caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico», del capítulo II del título IV del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

La solicitud de la ayuda se entenderá realizada por la presentación en el año 2020, de las ayudas previstas en la citada orden de la «Solicitud Conjunta» de ayudas de la Política Agrícola Común, que finalizó el 30 de junio.

Zaragoza, 17 de julio de 2020.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 320/20, relativa a la fiabilidad de los test rápidos realizados a todos los profesionales sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma (BOCA núm. 57, de 27 de mayo de 2020).**

Los tests rápidos por inmunocromatografía que han sido empleados por el Gobierno de Aragón son de la marca Wongfo, distribuidos por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y validados por el Instituto de Salud Carlos III. Según la información técnica del producto, estos son sus valores de sensibilidad y especificidad:

- sensibilidad: 86.43% (para un intervalo de confianza del 95%: 82.51%-89.58%).
- especificidad: 99.57% (para un intervalo de confianza del 95%: 97.63%-99.92%).

Adicionalmente, los profesionales han sido estudiados mediante tests serológicos por inmunoensayo (CLIA/ECLIA/CMIA).

Zaragoza, a 14 de julio de 2020.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 323/20, relativa a la regulación de los espacios naturales (BOCA núm. 57, de 27 de mayo de 2020).**

El Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, ha puesto en marcha dos campañas de comunicación incentivando el turismo en el interior de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como en las comunidades limítrofes.

Dichas campañas invitan a visitar Aragón, señalando los atractivos paisajísticos del territorio, así como el turismo de naturaleza.

En lo que respecta a la regulación de los espacios naturales de Aragón, esta no es competencia del departamento, ya que la misma está adscrita al departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 17 de julio de 2020.

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 330/20, relativa a la realización de test de detección del COVID-19 a la Policía Nacional que presta sus servicios en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA núm. 57, de 27 de mayo de 2020).**

La realización de pruebas diagnósticas de coronavirus en Aragón se ha guiado siempre por las recomendaciones que se han realizado en este sentido por parte del Ministerio de Sanidad, de forma consensuada con todas las

Comunidades Autónomas y las principales Sociedades científicas. Estas recomendaciones han ido evolucionando de acuerdo con la evolución de la pandemia, con la evolución del conocimiento científico sobre la enfermedad y con la aparición de nuevas tecnologías diagnósticas.

En todas estas recomendaciones, se han diferenciado entre colectivos profesionales con mayor riesgo de exposición (profesionales sanitarios y de centros sociales principalmente, aunque también se ha incluido en este grupo a las fuerzas de seguridad), colectivos especialmente vulnerables (residentes de centros sociales o personas con múltiples patologías) y población general.

La realización de pruebas diagnósticas se puede realizar en los siguientes contextos:

— Diagnóstico de casos de sospecha, ante aparición de sintomatología susceptible. En este caso nos encontramos dentro del proceso asistencial del paciente, del que es responsable el proveedor con el que tenga concertada la asistencia la Mutualidad, ya sea el SALUD en el caso de que el paciente haya optado por el servicio público, o una entidad privada.

— Seguimiento de contactos estrechos de un caso. En este caso, se trata de una competencia también de asistencia sanitaria, para diagnosticar posibles nuevos casos, siendo responsabilidad de SALUD o de la entidad privada según la opción decidida por el paciente.

— Cribado de infección mediante pruebas serológicas. En este caso se trata de cribados ligados al riesgo profesional, y la decisión sobre su realización corresponde a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Desde el Departamento de Sanidad insistimos en que siempre hemos realizado las pruebas diagnósticas que han sido indicadas por los profesionales sanitarios en cualquiera de los contextos anteriores. No podemos asumir la realización de las pruebas diagnósticas que de forma voluntaria se quiera realizar cada persona debido a su percepción individual del riesgo, ya que todas las recomendaciones de las organizaciones científicas y profesionales y de los organismos internacionales desaconsejan la realización de pruebas diagnósticas fuera de los tres contextos señalados anteriormente.

Desconocemos el tipo de acuerdo señalado en la pregunta, el tipo de prueba diagnóstica a realizar y los criterios de indicación y de interpretación de las pruebas soportadas en ese acuerdo, pero nunca hemos negado la realización de pruebas diagnósticas que estén soportadas por las recomendaciones vigentes en cada momento y con la valoración de la indicación de la misma realizada por profesionales sanitarios.

Por otro lado, MUFACE, como entidad de aseguramiento público, es la responsable de garantizar la asistencia sanitaria a sus mutualistas, en este caso a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, tanto en los servicios de Atención Primaria como en los de Atención Hospitalaria en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La cartera de servicios que debe garantizar MUFACE a estos afiliados debe incluir, cuando menos, el conjunto de prestaciones que vienen recogidas en el RD 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, así como sus sucesivas actualizaciones.

La realización de pruebas diagnósticas para la detección de SARS-CoV-2 en el contexto de un paciente con clínica sugestiva de esta infección se encuentra incluida en dicha cartera de servicios y, por tanto, debe ser provista por la aseguradora correspondiente con la que MUFACE tenga su correspondiente convenio de asistencia, el Servicio Aragonés de Salud, en su caso, o la compañía privada con la que llegue al acuerdo.

Zaragoza, a 27 de julio de 2020.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

## **Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 335/20, relativa al proceso de escolarización extraordinario con motivo del COVID-19 (BOCA núm. 57, de 27 de mayo de 2020).**

La Orden ECD/119/2020, de 14 de febrero, por la que se convoca el procedimiento de escolarización de alumnado en centros docentes públicos en el tercer curso de las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil, y en centros docentes públicos y privados concertados de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2020/2021, recoge las disposiciones vigentes que regulan el procedimiento de escolarización para ese curso escolar.

Como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y de la aprobación del Decreto-Ley 2/2020, de 28 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas adicionales para responder al impacto generado por el COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón, resultó necesario modificar el contenido de dicha orden, para adecuarlo a las necesidades actuales.

Dicha modificación se aprobó a través de la Orden de 5 de mayo, con el objeto de adecuar el contenido de las anteriores a la situación de excepcionalidad generada por el COVID-19.

Las principales modificaciones que incluía dicha orden han supuesto:

PRIMERO: Ampliación del plazo de presentación de solicitudes pendientes a 5 días.

El procedimiento de admisión de educación infantil, primaria y especial comenzó en marzo de 2020, y se vio interrumpido por la declaración del Estado de Alarma durante la fase de presentación de solicitudes de las familias (previsto del 11 de marzo al 17 de marzo). Por ello, se tuvo que suspender el plazo el domingo 14 de marzo a las 24h.

Quedaron por tanto dos días pendientes del plazo de presentación de solicitudes que se ampliaron a tres días más (del 11 al 15 de mayo), generando un total de 5 días para la presentación de solicitudes pendientes, así como para las oportunas modificaciones de las ya presentadas, teniendo en cuenta las especiales circunstancias vividas en ese momento.

SEGUNDO: PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LAS SOLICITUDES

Es destacable que la normativa aprobada en el mes de febrero ya permitía la presentación telemática de todas las solicitudes, permitiendo a las familias la opción de no tener que acudir al centro educativo para presentarlas y poder hacerlo desde su domicilio. Con la modificación de la convocatoria de escolarización de la Orden de 5 de mayo, se determinó que todas las solicitudes, así como las oportunas alegaciones se presentaran de forma telemática, favoreciendo que las familias no tuvieran que trasladarse fuera de casa y pudieran de este modo cumplir en todo momento con los requerimientos del Estado de Alarma. El Departamento de Educación puso a disposición de los ciudadanos diferentes herramientas adicionales para facilitar la tramitación de solicitudes de forma telemática, tales como un teléfono de atención al público o la creación de diferentes tutoriales y vídeos didácticos, así como manuales de instrucciones o presentaciones explicativas, que han sido de apoyo para la realización de los trámites online.

Asimismo, se ha garantizado un sistema de citas previas en los centros en aquellos casos en los que ha sido imprescindible la atención presencial, para que las familias que estaban interesadas en acudir presencialmente a los centros lo hiciesen de la forma más ordenada y de menor riesgo posible en las diferentes fases del procedimiento.

TERCERO: Transmisión en directo de los sorteos públicos

El Decreto-Ley 2/2020 autorizó que el sorteo público que se venía realizando en los centros educativos se realizara en la Dirección General de Planificación y Equidad respetando los principios necesarios de igualdad y publicidad. Para ello, todos los sorteos se han coordinado por la Dirección General y se han realizado en *streaming*, de modo que las familias han podido seguirlos en todo momento en directo, dándose la máxima difusión de la celebración de los mismos a través de Internet, y garantizando asimismo el principio de transparencia necesario en esta fase del proceso.

CUARTO: NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS

El Departamento de Educación ha desarrollado en un tiempo record dos aplicaciones informáticas para la presentación de solicitudes en los procedimientos de escolarización de Educación Especial y para la admisión en las Guarderías de la DGA, que anteriormente se celebraban de manera totalmente presencial. Con dichas aplicaciones se ha avanzado en la tramitación de las solicitudes de estas etapas, facilitando la gestión realizada por los centros dotando de mayor transparencia las actuaciones realizadas en los mismos, y se han incrementado las herramientas puestas al servicio de las familias que participan en los procesos de admisión de dichas etapas educativas.

QUINTO: TELEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE FP

En cuanto al procedimiento de admisión de las enseñanzas de Formación Profesional, la Orden ECD/412/2020, de 27 de mayo, por la que se convoca el procedimiento de admisión en centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2020/2021, ha recogido todos los avances descritos anteriormente (telematización del procedimiento y seguimiento de los actos públicos por *streaming*).

Por lo expuesto, la valoración de la adaptación del proceso de escolarización es positiva, ya que a pesar de las circunstancias se han adoptado las medidas oportunas para poder llevar a cabo el procedimiento con las mayores garantías para las familias.

Zaragoza, a 21 de julio de 2020.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

## **Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 342/20, relativa al cumplimiento de la ley en el campo aragonés (BOCA núm. 57, de 27 de mayo de 2020).**

Con objeto de contribuir a incrementar la disponibilidad de mano de obra para la campaña de recolección de la fruta en Aragón, y a reducir los riesgos sanitarios en la situación actual, se ha aprobado la ORDEN AGM/337/2020, de 20 de abril, por la que se ajusta el criterio de proximidad del artículo 2.2 del Real Decreto-Ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario, en función de la estructura territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA,n.º78 de 21 de abril).

La citada Orden permite la aplicación de medidas extraordinarias de flexibilización laboral, contempladas en el RDL 13/2020, extendiendo el criterio de proximidad a las explotaciones agrarias a toda la Comunidad Autónoma

de Aragón, dada la situación de «desierto demográfico» del ámbito rural aragonés, que daría lugar, sin esta medida, a la ineficacia de la aplicación del RD Ley en Aragón.

La citada Orden establece asimismo que el Gobierno de Aragón colaborará con las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) y sus socios, al objeto de contribuir a minimizar los riesgos sanitarios y a reducir las necesidades de alojamientos provisionales o temporales, adoptando, en su caso, medidas que faciliten el transporte colectivo de trabajadores que residan habitualmente en la Comunidad Autónoma de Aragón, y con contrato para la recolección de fruta conforme a la legislación laboral, desde su domicilio habitual a las explotaciones y centros de trabajo, cumpliendo con la legalidad vigente en nuestras competencias.

Zaragoza, 15 de julio de 2020.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

### **Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 365/20, relativa al número de alumnado en brecha digital en Aragón (BOCA núm. 59, de 9 de junio de 2020).**

El confinamiento al que como sociedad nos hemos visto abocados ha puesto sobre la mesa nuevas necesidades y nuevas urgencias sobre las que hemos trabajado junto al resto de Comunidad Educativa de forma comprometida. Desde el mismo momento en el que los espacios educativos debieron cerrarse pusimos en marcha políticas e iniciativas que minimizaran los riesgos de la «escuela en casa»: la atención educativa al alumnado con necesidades especiales de apoyo, la brecha digital de acceso entre la infancia y adolescencia vulnerable o la brecha de aprendizaje en el hogar por la desigualdad cultural de apoyos y recursos familiares. El confinamiento puede acelerar la brecha digital, y por consiguiente también la educativa, por lo que nos hemos centrado en atenuarse en dos grandes campos:

- Disminuir la brecha digital de acceso del alumnado más vulnerable.
- Disminuir la brecha digital entre el profesorado, ya que en los casos en los que coincidan un profesorado con menos competencia digital y un alumnado vulnerable, la brecha digital y la educativa pueden multiplicarse.

Pero para conocer la situación en las primeras semanas del estado de alarma solicitamos a través de un cuestionario telemático que los centros educativos hicieran una radiografía de su centro y así tener una visión global de toda la Comunidad, simultáneamente los SSPP con datos generales como alumnado becado o diferentes realidades de vulnerabilidad ya conocidas, conocían la situación desde otra perspectiva. La conclusión fue que la mayoría de los centros educativos estaban continuaban la jornada lectiva a distancia a través de plataformas, blog o web y que aproximadamente un 10% del alumnado estaba parcialmente atendido.

Para llegar a ese 10% el diferentes Departamentos del Gobierno junto a otras Administraciones y a través también de la colaboración de empresas privadas se realizó la adquisición y préstamo durante el último trimestre del curso 2019/20 de dispositivos, así como de conectividades como se detalla en la siguiente tabla.

CONEXIONES	DISPOSITIVOS: (Ordenadores, tabletas y Smartphone.)	
PRESTAMOS EN CENTRO EDUCATIVO		2100
ADQUISICIÓN	821	900

Tras el estudio de mayo los datos de necesidades tanto de dispositivos como de conectividad queda reflejado en la siguiente tabla con los resultados relativos de las respuestas al formulario de los centros sostenidos con fondos públicos.

	Alumnado	Sin dispositivos	Sin conexión a Internet
Total	183.344	7,13%	4,62%
Huesca	29.482	6,73%	5,03%
Teruel	14.727	7,86%	5,68%
Zaragoza	139.135	7,14%	4,43%

Durante el curso 2020/21 y tras un estudio pormenorizado de las necesidades reales de dicho curso se va a firmar el convenio con Red.es permitirá complementar la actuación del Departamento de Educación Cultura y Deporte para profundizar en la integración de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) en el ámbito educativo y hacer un uso intensivo de las mismas tanto en el ámbito del aula como en entornos educativos no presenciales.

De esta manera, las actuaciones del programa «Educa en Digital» con un presupuesto de 6,5M€ dotará a Aragón de más de 10.000 equipos y su conectividad que se distribuirán entre los centros educativos para el alumnado más vulnerable.

Zaragoza a 27 de julio de 2020.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 368/20, relativa a la construcción del nuevo hospital de Alcañiz (BOCA núm. 60, de 17 de junio de 2020).**

El Departamento de Sanidad inició el 13 mes de diciembre de 2019 los trámites para la resolución del contrato de construcción del Nuevo Hospital de Alcañiz por incumplimiento culpable del contratista. Para dicha resolución de contrato la ley fija un plazo máximo de 6 meses desde que se inicia el procedimiento hasta que se finaliza. La declaración del estado de alarma suspendió el computo de plazos, durante algo más de 2 meses, en las tramitaciones administrativas, debido a la incidencia que la pandemia ha tenido en la actividad ordinaria.

Aún a pesar de ello, el pasado día 3 de junio, el Consejo de Gobierno de la DGA autorizó al Departamento de Sanidad a resolver el contrato de construcción del Nuevo Hospital de Alcañiz. La resolución del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud se firmó con fecha 4 de junio y se ha notificado a la empresa por burofax el día 5 de junio. Por tanto, la tramitación de la resolución se ha producido con celeridad, a pesar de las circunstancias que han concurrido.

A partir de ahora, la resolución del contrato dará lugar a la inmediata recepción, comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 TRLCSP. Se ha fijado como fecha de dicha recepción el día 16 de junio de 2020. La empresa está retirando ya todos los elementos auxiliares de la obra, tales como grúas, casetas, encofrados y herramientas de su propiedad. Estos trabajos estarán completados antes de final de mes de junio.

En paralelo se está procediendo a acomodar el proyecto existente para poder licitarlo por lotes, de acuerdo con la normativa vigente de contratación. Esto permitirá cuantificar económicamente cada uno de los lotes y poner plazos temporales a la ejecución de los mismos.

Una vez se disponga de dicha documentación técnica, se procederá a iniciar los trámites para la licitación, que se producirá durante el verano.

Recibidas las nuevas ofertas presentadas por los licitadores, se realizará la apertura de las mismas, su valoración y todos los trámites correspondientes a la adjudicación de los diferentes contratos.

Este proceso se finalizará previsiblemente durante 2020, pudiendo retomarse las obras de construcción al principio de 2021.

Zaragoza, a 14 de julio de 2020.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPELLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 376/20, relativa a la apertura de los centros de Educación Infantil en la desescalada (BOCA núm. 60, de 17 de junio de 2020).**

Estamos ante una crisis de carácter sanitario, por ello, los criterios a aplicar en todos los ámbitos de la sociedad, incluido el educativo deben atender a las indicaciones que nos ofrecen las autoridades sanitarias.

Siguiendo este criterio, desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se ha trabajado con la Dirección General de Salud Pública, para la elaboración de unos protocolos de carácter sanitario en diferentes ámbitos, y así determinar las condiciones necesarias para las actividades previstas recogidas en el documento «RECOMENDACIONES PARA PREVENIR LA INFECCIÓN POR COVID-19 ESCUELAS INFANTILES DURANTE LA FASE II DE DESCONFINAMIENTO».

Dicho documento fue facilitado a las escuelas infantiles autorizadas por el Gobierno de Aragón, el mismo día que se conoció que la Comunidad Autónoma pasaba a la fase 2, junto con la Orden ECD/405/2020, de 20 de mayo, por la que se dictan instrucciones en el ámbito del sistema educativo no universitario aragonés para el desarrollo de las actividades permitidas en la Fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

La evolución de la misma permitió pasar a la Fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad que, si bien en dicha fase no contiene novedades en materia exclusivamente educativa, sí amplía las actividades de carácter asistencial, social y cultural.

Ante las continuas demandas, por parte de los centros de educación infantil privados, al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a quienes el Consejero atendió en varias ocasiones personalmente, a través de videoconferencia, se remitió el documento de Recomendaciones a las escuelas de educación infantil, antes del comienzo de la fase 2 permitió que los centros de educación infantil se fuesen preparando, adoptando las medidas oportunas para su apertura. De este modo se trasladó al Departamento por parte de varios de ellos, solicitando la posibilidad de apertura de los mismos, en contra de lo manifestado por la Patronal de Centros Privados de Educación Infantil, que no es única en el sector y, por tanto, no representa a la totalidad de las entidades del mismo.

El mantenimiento de las condiciones establecidas en las recomendaciones citadas por Salud Pública, siendo iguales las de la fase 2 para la fase 3, llevó a tomar la decisión la de permitir la apertura de aquellos centros que estuviesen en condiciones de su cumplimiento.

Por tanto, los criterios se basan en el documento de referencia de carácter sanitario emitido por Salud Pública.

Zaragoza, a 21 de julio de 2020.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

### **Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 379/20, relativa a la mejora y acondicionamiento de la carretera A-1235 (BOCA núm. 60, de 17 de junio de 2020).**

En relación al acondicionamiento de la carretera A-1235, que une la A-130 con la A-1234, ambas previstas en el Plan Ordinario de Carreteras 2020-2025, se estudiará su acondicionamiento y las obras necesarias para la reparación y mejora del puente sobre el río Cinca una vez estén en ejecución las obras de éstas, no obstante, como viene siendo habitual, se seguirán realizando los trabajos, tanto de conservación ordinaria como extraordinaria, tal como se han venido ejecutando a lo largo de los últimos años.

Zaragoza, a 17 de julio de 2020.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 380/20, relativa al acondicionamiento de la carretera A-1239 (BOCA núm. 60, de 17 de junio de 2020).**

La carretera A-1239 que se inicia en Albalate de Cinca, en la intersección con la carretera A-1234, finaliza en Binéfar y, durante los últimos años, se han realizado en la misma los trabajos necesarios de conservación ordinaria y extraordinaria, con reposición de toda la señalización vertical, mejora, en el año 2018, del nudo de las carreteras A-1234 y A-1239 con mezcla bituminosa en caliente en la travesía de Albalate de Cinca, y en el año 2019 se repintó la señalización horizontal de toda la carretera.

En relación al acondicionamiento del tramo Albalate de Cinca-Esplús, es intención del Departamento incluirlo en el Plan Ordinario de Carreteras 2020-2025.

Zaragoza, a 21 de julio de 2020.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 382/20, relativa al impulso de la conectividad aérea de Aragón (BOCA núm. 61, de 25 de junio de 2020).**

La Estrategia Aragonesa de Conectividad Aérea se ha visto condicionada en los últimos meses por las crisis sanitaria de la COVID-19, en la medida en que la operatoria de las rutas aéreas que se lleva a cabo desde el Aeropuerto de Zaragoza y se impulsan desde la citada Estrategia, se han suspendido.

Los acontecimientos imprevisibles derivados de la propagación de la COVID-19 y la normativa aprobada para combatirlo, entre otras, la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria, han hecho inviable la continuación adecuada de los servicios y de las operaciones aéreas.

Una situación que se ha debido a las prohibiciones de vuelos comerciales o privados y las restricciones impuestas por las autoridades competentes a nivel internacional, europeo y estatal, lo cual ha provocado que resulte imposible la operación de cualquier ruta aérea.

Ello ha implicado la imposibilidad de garantizar la eficacia y el impacto de las acciones promocionales en relación con las operaciones aéreas estipuladas en los acuerdos y convenios suscritos.

Por ello, se han firmado en las últimas fechas diversas adendas a los acuerdos y convenios vigentes con el objetivo de suspender temporalmente la prestación de los servicios de promoción en el marco de las rutas aéreas que se venían operando; una suspensión acordada con aquellas compañías que no han garantizado la eficacia de las acciones promocionales.

Una vez superada la declaración del estado de alarma y, en todo caso, supeditando cualquier acción de la Estrategia a la vuelta a la normalidad del sector aéreo, se va a trabajar en dos líneas de acción:

1. Reanudar la vigencia de los acuerdos y convenios existentes que, como se ha indicado, sólo se han suspendido temporalmente, no se han extinguido; la recuperación de la normalidad en el sector aéreo y en la movilidad de los ciudadanos, supondrá dicha reanudación, tal y como está previsto en las adendas firmadas recientemente con las compañías

2. Retomar los contactos con las compañías aéreas con las que se ha venido trabajando en los últimos meses, antes de la declaración del estado de alarma, para profundizar y desarrollar los objetivos de la Estrategia Aragonesa de Conectividad Aérea, planteando la apertura de nuevas rutas a aquellos destinos que se ha venido definiendo como estratégicos por los diversos actores de nuestro territorio que vienen colaborando con la Estrategia Aragonesa de Conectividad Aérea.

Zaragoza, a 9 de julio de 2020.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 384/20, relativa a las medidas que desde el Consejo de Colegios de Médicos de Aragón se han solicitado para reforzar la Atención Primaria (BOCA núm. 61, de 25 de junio de 2020).**

En la actual situación de pandemia sigue siendo fundamental disponer de un acceso rápido y efectivo al sistema sanitario. Por eso, en Atención Primaria, que es el lugar donde normalmente el paciente busca y recibe los cuidados sanitarios, es prioritario evitar desplazamientos y exposiciones a personas potencialmente infectadas por lo que tal como se ha venido haciendo desde el inicio de la pandemia se sigue potenciando el acceso rápido y seguro a este nivel asistencia mediante el modelo por defecto de «consulta no presencial». El paciente ya no «pide cita» sino que «solicita consulta» de forma no presencial. Después es el profesional el que valora la pertinencia o no de una consulta presencial.

En todo caso sigue siendo muy importante que se garantice la atención presencial cuando ésta sea pertinente, tanto en el centro de salud como en el domicilio o en el entorno residencial.

Es muy importante mantener la continuidad de la atención al cupo habitual ya que el conocimiento que el médico y la enfermera tienen de sus cupos les permite valorar la situación social, económica, laboral y familiar de las personas que es, si cabe, aún más importante en estas circunstancias. De esta forma seremos capaces de acompañarlas en momentos de inquietud, angustia y, en ocasiones, también en su agonía. Los centros de salud deben continuar prestando toda la cartera de servicios de Atención Primaria respondiendo a todas las necesidades y resolviendo una parte muy importante de ellas.

En los centros de salud (cabeceras en medio rural y centros urbanos) es igualmente importante que los profesionales recuperen sus cupos habituales de pacientes, se sigan estableciendo los dobles circuitos (pacientes respiratorios/pacientes no respiratorios) y se siga potenciando la consulta no presencial, que seguirá siendo la establecida por defecto. Por supuesto se garantiza la organización que el equipo se haya dado, que permite gestionar las agendas y las demoras con los criterios clínicos que el propio equipo profesional se haya dado, sin intromisión en dicha organización por parte de los servicios centrales del SALUD, eso sí, garantizando la correcta prestación del servicio.

Por tanto, se pueden adoptar en los distintos equipos diferentes medidas:

— Agendas de trabajo: flexibilidad y capacidad de adaptación a las circunstancias garantizando tiempos adecuados para la consulta no presencial y tiempos para consultas presenciales de 4-6 pacientes por hora. Es importante garantizar igualmente la atención a pacientes indemorables.

— Tiempos de atención: en general, los tiempos de atención en la consulta presencial y en la domiciliaria hay que sobreestimarlos por la utilización de los EPI.

— Protocolización de la atención en función de la situación de la pandemia con actualización de los documentos operativos, tal como se ha venido realizando en las semanas previas.

— Reducir las actividades burocráticas con el uso de las nuevas tecnologías (IT, informes, renovación de prescripciones, visados, etc.).

Zaragoza, a 14 de julio de 2020.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 385/20, relativa a la financiación para el Programa de atención integral al médico enfermo en Aragón (BOCA núm. 61, de 25 de junio de 2020).**

No consta haber recibido ninguna solicitud de financiación de este Programa por parte del Colegio oficial de Médicos de Zaragoza, Huesca o Teruel.

En principio no existe ninguna línea de financiación para establecer convenios de asistencia o atención psicológica con Colegios Profesionales.

Zaragoza, a 14 de julio de 2020.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 396/20, relativa a protocolo de alerta salud pública en las residencias (BOCA núm. 61, de 25 de junio de 2020).**

Se adjunta «Guía de aplicación de medidas preventivas en las visitas a domicilio para la prevención de contagios del COVID-19 en el Gobierno de Aragón».

Zaragoza, a 16 de julio de 2020.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

*[La Guía a la que hace referencia la respuesta se encuentra a disposición de las señoras y señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.]*

### **Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 408/20, relativa a la aprobación de la relación de puestos de trabajo en la Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico por el Gobierno de Aragón (BOCA núm. 62, de 2 de julio de 2020).**

Dado que el procedimiento de elaboración y aprobación de los Decretos de Estructura requiere de la tramitación del preceptivo procedimiento administrativo, se dotó, inicialmente, a la Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico de personal mediante la fórmula de adscripción temporal de personal hasta la aprobación definitiva del Decreto de Estructura.

Zaragoza, 21 de julio de 2020.

La Consejera de Economía, Planificación y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

### **Respuesta escrita conjunta del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a las Preguntas núms. 411/20 a 421/20, relativas a las valoraciones acerca de los contenidos del Informe de fiscalización de los planes MINER en Aragón 2010-2017 elaborado por la Cámara de Cuentas de Aragón de 12 de julio de 2019 (BOCA núm. 62, de 2 de julio de 2020).**

a) El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, regula la Cámara de Cuentas de Aragón en el artículo 112, configurándola como el órgano fiscalizador de la gestión económico-finan-

ciera, contable y operativa del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las entidades locales del territorio aragonés, sin perjuicio de las competencias que la Constitución atribuye al Tribunal de Cuentas. Es por tanto un órgano estatutario que actúa de forma independiente al resto de las instituciones de la Comunidad Autónoma.

El Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, no entra a valorar actuaciones y afirmaciones de otros órganos estatutarios.

b) Todas las actuaciones reseñadas en el citado informe, se refieren a actuaciones realizadas durante el transcurso de las legislaturas VII, VIII y IX, es decir anteriores a la actual.

c) Cuantas explicaciones se debían de dar al respecto, se han realizado en las comparecencias e interpelaciones realizadas en la Cámara (tanto en Pleno como en Comisión) no teniendo nada más que añadir al respecto y pudiendo ser consultadas en los distintos diarios de sesiones.

d) Todos los antecedentes que cita su señoría en las preguntas arriba colacionadas, fueron expuestos por usted en el transcurso del pleno del pasado 9 de julio de 2020, en concreto en la respuesta a la Interpelación 73/20 relativa a la política general respecto a las inversiones del Plan MINER que usted mismo formuló y, por tanto, puede perfectamente consultar en la Transcripción Provisional del Pleno del día 9 a partir de la página 30 de la misma.

[http://bases.cortesaragon.es/bases/tprovisional.nsf/\(TP1\)/C4C5F32497065FD3C12585AC0034F862/\\$File/0004605\\_0010023.pdf](http://bases.cortesaragon.es/bases/tprovisional.nsf/(TP1)/C4C5F32497065FD3C12585AC0034F862/$File/0004605_0010023.pdf)

Zaragoza, 22 de julio de 2020.

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

### **Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre la gestión del COVID 19 y los rebrotes producidos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las medidas puestas en marcha para prevenir focos de contagio desde el 21 de junio de 2020 y la coordinación del Gobierno en relación con los rebrotes de la COVID-19 en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la salida de las Hermanas de Belén del Real Monasterio de Santa María de Sijena y su repercusión sobre las visitas al conjunto histórico, así como sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Aragón para la llegada de una nueva orden que habite el Real Monasterio de Santa María de Sijena.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre los rebrotes producidos por el COVID en las residencias de mayores y discapacitados de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la posición del Gobierno de Aragón respecto a la reducción del presupuesto de la PAC en el nuevo presupuesto europeo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la posición del Gobierno con respecto al llamado «Yellowstone Europeo» o parque natural de la «Corona de Aragón».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la situación actual de los rebrotes del COVID-19 sufridos en nuestra Comunidad Autónoma durante las últimas semanas y las medidas de prevención y previsión a futuro puestas en marcha por el Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las medidas necesarias para el apoyo y la consolidación de las empresas instaladas en el Parque Tecnológico Walqa, así como del plan de expansión para atracción de nuevas empresas a dicho Parque.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre los rebrotes producidos por el COVID en las residencias de mayores y discapacitados de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la situación actual de los rebrotes del COVID-19 sufridos en nuestra Comunidad Autónoma durante las últimas semanas y las medidas de prevención y previsión a futuro puestas en marcha por el Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.2.1. Aprobado
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazado
      - 1.4.2.4. Retirado
    - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.3.1. Aprobada
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazada
      - 1.4.3.4. Retirada
    - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.4.1. Aprobados
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazados
      - 1.4.4.4. Retirados
      - 1.4.4.5. Caducados
    - 1.4.5. Delegaciones legislativas
      - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.6. Decretos Leyes
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
      - 3.1.1.1. En Pleno
      - 3.1.1.2. En Comisión
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
      - 3.1.3.1. En Pleno
      - 3.1.3.2. En Comisión
    - 3.1.4. Retiradas
    - 3.1.5. Caducadas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
      - 3.3.1.1. En Pleno
      - 3.3.1.2. En Comisión
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
      - 3.3.3.1. En Pleno
      - 3.3.3.2. En Comisión
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos

